

INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2019-3-3891M-19-0388-2020

388-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del INFOTEC, así como verificar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	670,028.9	560,238.0
Muestra Auditada	359,894.1	71,528.5
Representatividad de la Muestra	53.7%	12.8%

El universo de ingresos por 670,028.9 miles de pesos se integró por 669,748.0 miles de pesos de venta de servicios y 280.9 miles de pesos de ingresos diversos, de los cuales se revisaron 359,894.1 miles de pesos correspondientes a venta de servicios, el 53.7 % del total recaudado.

El universo de egresos por 560,238.0 miles de pesos se integró por 79,672.7 miles de pesos de servicios personales, 779.2 miles de pesos de materiales y suministros, 479,220.9 miles de pesos de servicios generales y 565.2 miles de pesos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, de los cuales se revisaron 71,528.5 miles de pesos, el 12.8% del total, integrados por 4,451.8 miles de pesos de servicios personales y 67,076.7 miles de pesos de servicios generales.

Antecedentes

El INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) fue creado como un Fideicomiso Público del Gobierno Federal mediante contrato de fideicomiso al que se le asignó el número 064-1 y se le denominó INFOTEC-CONACYT, suscrito el 30 de diciembre de 1974 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), como Fideicomitente, y por Nacional Financiera, S.A., actualmente Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como Fiduciaria.

De conformidad con el Acuerdo de Sectorización expedido el 19 de agosto de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de septiembre del mismo año, el Fideicomiso Público identificado como INFOTEC-CONACYT quedó agrupado dentro de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal cuyo sector estuvo coordinado por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto.

El 21 de febrero de 1992, se publicó en el DOF la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante la cual la Secretaría de Educación Pública (SEP), quedó a cargo de la coordinación y promoción del desarrollo científico y tecnológico y, en virtud de ello, el Fondo INFOTEC-CONACYT quedó agrupado en ese sector, por lo que se adecuó el Contrato de Fideicomiso el 21 de octubre de 1994, mediante convenio modificatorio suscrito por el CONACYT, NAFIN y la SEP.

Mediante el convenio antes citado, se cambió la denominación del Fondo por Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, y se adecuó a las previsiones establecidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en su Reglamento en cuanto a su integración, funcionamiento y facultades del Órgano de Gobierno y de su Dirección Ejecutiva.

El 16 de agosto de 2000, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como Centros Públicos de Investigación, entre los que se encontró el Fondo de Información y Documentación para la industria INFOTEC.

El 5 de junio de 2002, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de Ciencia y Tecnología que establece, entre otros aspectos, que los centros públicos de investigación gozarán de autonomía, decisión técnica, operativa y administrativa, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que a cada centro corresponda, situación que fue aplicable al Fondo.

Mediante Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso de fecha 12 de junio del 2014, se consignó el cambio de denominación del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, con el fin de emplear una denominación congruente con sus fines institucionales, para identificarse en lo sucesivo como INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y, entre sus propósitos, se establecieron los siguientes:

- Realizar investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico en el campo de las tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de contribuir a la apropiación y aprovechamiento estratégico de las tecnologías enfocadas a internet, así como la formación de recursos humanos de alto nivel, especializados en estos campos del conocimiento, para apoyo de los sectores público, académico, social y privado, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia y competitividad de las empresas y organizaciones mediante actividades de investigación, innovación, desarrollo, consultoría, difusión, formación, capacitación y actualización de recursos humanos, servicios especializados, intercambio y alianzas tecnológicas a nivel nacional e internacional.
- Planear, organizar y proporcionar soluciones integrales a los proyectos de los usuarios de sus servicios y celebrar contratos, convenios y alianzas con instituciones del sector público, académico, social y privado nacionales y extranjeras, para el desarrollo de proyectos y tecnologías de vanguardia, que conduzcan a la evolución y mejora continua de las organizaciones de esos sectores.

La Auditoría Superior de la Federación realizó la auditoría núm. 470-DE “Auditoría de TIC” con motivo de la revisión la Cuenta Pública 2017, en la que se determinaron, entre otras, las irregularidades siguientes:

- Al cierre de 2017, el INFOTEC reportó impuestos federales por pagar de 284,471.1 miles de pesos, de los cuales, el 31.0% correspondieron a impuestos de 2017, y el 69.0% a ejercicios anteriores, lo cual podría ocasionar que la entidad fuera acreedora a multas por omisión de impuestos.
- Carencia de personal calificado y baja calidad en los entregables, así como la indisponibilidad de los servicios de transformación, almacenamiento y aseguramiento de información; asimismo, no se implementó un sistema de gestión de seguridad de la información, se carecía de controles para los privilegios de acceso a la información, tampoco se contaba con un plan de recuperación de desastres ni con un análisis de impacto al negocio, por lo anterior, se tenían riesgos que podrían afectar la operación,

privacidad de la información y el restablecimiento de los servicios que ofrecen a sus clientes.

Resultados

1. Situación financiera del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación

De acuerdo con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), las principales variaciones presentadas de un ejercicio a otro fueron las siguientes:

VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INFOTEC, DE 2018 A 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación	%
	2019	2018		
Activo				
Activo Circulante				
– Efectivo y equivalentes	6,178.4	7,540.8	-1,362.4	-18.1
– Derechos a recibir efectivo o equivalente	165,040.2	105,670.1	59,370.1	56.2
– Almacén	443.0	629.2	-186.2	-29.6
– Otros activos circulantes	<u>370,339.6</u>	<u>393,740.6</u>	-23,401.0	-5.9
Total Activo Circulante	542,001.2	507,580.7		
Activo no Circulante				
– Inversiones financieras a largo plazo	31.2	0.0	31.2	-100.0
– Bienes, inmuebles, infraestructura y terrenos	576,924.3	576,924.3	0.0	0.0
– Bienes Muebles	476,050.2	476,468.1	-417.9	-0.1
– Depreciación, deterioro y amortización	-313,542.7	-270,229.6	-43,313	16.0
– Activos diferidos	<u>96,898.3</u>	<u>96,412.1</u>	486.2	0.5
Total Activo no Circulante	<u>836,361.3</u>	<u>879,574.9</u>		
Total Activo	1,378,362.5	1,387,155.6		
Pasivo				
Pasivo Circulante				
– Cuentas por pagar a corto plazo	642,126.4	598,705.5	43,420.9	7.3
– Documentos por pagar a corto plazo	29,364.6	37,650.8	-8,286.2	-22.0
– Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	<u>414,956.1</u>	<u>461,292.8</u>	-46,336.7	-10.0
Total Pasivo Circulante	1,086,447.1	1,097,649.1		
Pasivo no Circulante				
– Provisiones a largo plazo	<u>4,559.0</u>	<u>4,559.0</u>	0.0	0.0
Total Pasivo no Circulante	<u>4,559.0</u>	<u>4,559.0</u>		
Total Pasivo	1,091,006.1	1,102,208.1		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido				
– Aportaciones	7,469.2	7,469.2	0.0	0.0
– Donaciones de capital	335,400.5	335,400.5	0.0	0.0
– Actualización de hacienda pública/patrimonio	<u>91,034.2</u>	<u>91,034.2</u>	0.0	0.0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	433,903.9	433,903.9		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado				
– Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	2,408.9	-263,713.5	266,122.4	-100.9
– Resultado de ejercicios anteriores	-542,172.4	-278,458.9	-263,713.5	94.7
– Revalúos	439,027.6	439,027.6	0.0	0.0
– Reservas	0.0	0.0	0.0	0.0
– Rectificaciones de resultados anteriores	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	0.0	0.0
Total Hacienda Pública/Generado	<u>-100,735.9</u>	<u>-103,144.8</u>		
Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda				
– Resultado por posición monetaria	-45,811.6	-45,811.6	0.0	0.0
– Resultado por tenencia de Activos no Monetarios	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	0.0	0.0
Total Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda	<u>-45,811.6</u>	<u>-45,811.6</u>		
Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>287,356.4</u>	<u>284,947.5</u>	2,408.9	0.8
Total pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,378,362.5	1,387,155.6		

FUENTE: Estado de situación Financiera del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Con la revisión de los Estados Financieros dictaminados de 2019 y 2018 del INFOTEC, se constató que la información de las notas de los estados financieros, aunque muestran información detallada, clara y precisa de las operaciones del INFOTEC, de los ejercicios correspondientes, en cumplimiento del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y del artículo 49, fracción VI, de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, esa información no explica, de forma amplia y clara, el origen de las variaciones que se presentaron de un ejercicio a otro, a efecto de identificar circunstancias internas o externas representativas que pudieron impactar en su situación financiera o en los resultados de su operación, y que deban ser motivo de evaluación para la toma de decisiones.

Se solicitó al INFOTEC la explicación de las principales variaciones en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, e informó lo siguiente:

I. Activo

- Derechos a recibir efectivo o equivalente, con un incremento de 2018 a 2019 por 59,370.1 miles de pesos, el 56.2%.

Este concepto está integrado por inversiones financieras, clientes, deudores diversos e Impuesto al Valor Agregado (IVA) y, en general, el incremento se debió a que durante el cuarto trimestre de 2019 se logró rebasar la meta de ingresos en 119,538.0 miles de pesos, como resultado de la demanda de la prestación de servicios por la venta de proyectos comerciales estratégicos con clientes importantes como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de la Presidencia de la República, el Banco del Bienestar, S.N.C., el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, la Comisión Nacional del Agua, etc., pero específicamente de cada concepto, los incrementos obedecieron a lo siguiente:

a) Inversiones en valores.

Durante el cuarto trimestre de 2019 la captación de recursos fue mayor e influyó en la disponibilidad financiera inmediata, lo cual permitió a la entidad realizar un mayor número de compras y ventas de instrumentos de Deuda Pública.

b) Clientes.

Fue resultado de la demanda de la prestación de servicios por las ventas de proyectos comerciales realizados por la entidad a sus clientes durante 2019.

c) Deudores diversos.

Durante 2019 hubo un mayor número de gastos por comprobar al cierre del ejercicio, mismos que fueron comprobados con documentación soporte en 2020.

d) IVA.

Fue el resultado de los compromisos adquiridos para la operación y cumplimiento de los objetivos del Centro y básicamente corresponde al IVA acreditable no pagado aún, el cual se acreditará contra el IVA Traslado y efectivamente cobrado a los clientes, cuando efectivamente se cubran los compromisos.

- Otros activos circulantes, con una disminución de 2018 a 2019 por 23,401.0 miles de peso, el 5.9%.

En 2019 se realizó la conclusión y la rendición de cuentas de algunos proyectos, con recursos etiquetados, denominados Fondos de Administración, de convenios celebrados exclusivamente de proyectos específicos.

II. Pasivos

- Documentos por pagar a corto plazo, con un decremento de 2018 a 2019 por 8,286.2 miles de pesos, el 22.0%.

Se disminuyó por el abono realizado a la obligación de pago de cadenas productivas con los bancos del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, y BBVA, S.A, Institución de Banca Múltiple.

- Fondo y bienes de terceros en garantía, con una disminución de 2018 a 2019 por 46,336.7 miles de pesos, el 10.0%.

Durante 2019 se concluyeron algunos convenios específicos de recursos de Fondos y Bienes de terceros en administración.

Adicionalmente, se analizó la situación financiera al 31 de diciembre de 2019, con base en los indicadores financieros establecidos en la Norma de Información Financiera NIF A-3 “Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., con los resultados siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS APLICADOS
(Miles de pesos)

Indicador	Resultado
Rentabilidad de utilidad operativa Utilidad operativa/Ventas netas 2,408.9 / 593,204.9 = .00406	El INFOTEC no es rentable ya que por cada peso que se obtiene de ventas 0.00406 pesos son los que obtiene de utilidad, una vez cubierto los costos y gastos de operación.
Apalancamiento financiero Pasivos totales / capital contable 1,091,006.1/287,356.4=3.79670	El pasivo total superó en 3.8 veces el capital del INFOTEC, lo que significa que los activos se encuentran financiados en una mayor parte por sus acreedores.
Endeudamiento neto Pasivos totales / Activo total 1,091,006.1/ 1,378,362.5= 0.79152	El resultado indica que por cada peso que el INFOTEC tiene en activos 0.79 pesos fueron financiados por terceros.
Actividad operativa a corto plazo (Saldo inicial de cuentas por cobrar+ Saldo final de cuentas por cobrar/2)/Ventas netas)*360 (47,330.0+65,145.7/2)/593,204.9)*360=34.12922	Esta razón financiera nos indica que el INFOTEC tarda 34 días en cobrar los servicios que proporciona.
Rotación de activos productivos Ventas netas / Activos Productivos 593,204.9 / 650,817.4= 0.91147	Se obtuvo que la rotación de los activos productivos (Bancos, Inversiones de corto y largo plazo y Bienes inmuebles) es de 0.9 veces en el año, al comparar los saldos de esos rubros por 650,817.4 miles de pesos, con los ingresos obtenidos por 593,204.9 miles de pesos, de lo que se obtiene que el INFOTEC no es una entidad productiva.

FUENTE: Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) y Norma de Información Financiera NIF A-3 "Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros".

Conforme a lo anterior, la entidad no genera utilidades por los servicios que presta, situación que es correcta porque ese no es su objeto; sin embargo, para cumplir con éste depende de terceros, que le significan compromisos por pagar.

Conclusiones:

- Se comprobó que de 2018 a 2019 se presentaron variaciones en algunos de los conceptos que integraron los Estados de Situación Financiera del INFOTEC, las cuales, conforme a lo informado por la propia entidad, correspondieron a sus operaciones y, en el caso de deudores diversos la comprobación de gastos que no se realizó en 2019, se efectuarían en 2020.
- La información de las notas de los estados financieros no explica, de forma amplia y clara, el origen de las variaciones que se presentaron de un ejercicio a otro, a efecto de identificar circunstancias que pudieron impactar en su situación financiera o en los resultados de su operación, y que deban ser motivo de evaluación para la toma de decisiones.
- El INFOTEC no genera utilidades por los servicios que presta, situación que es correcta porque ese no es su objeto; sin embargo, para cumplir con éste depende de terceros, que le significan compromisos por pagar.

2019-3-3891M-19-0388-01-001 **Recomendación**

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación establezca en su normativa interna que, en las notas a sus estados financieros dictaminados, se presente de forma clara el análisis de las principales variaciones que se generaron de un ejercicio a otro, a efecto de identificar circunstancias internas o externas que impacten su situación financiera o los resultados de su operación, que deban ser evaluadas y contribuyan a la toma de decisiones de las instancias correspondientes.

2. Registro contable y presupuestal**Ingresos**

De acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2019, se presupuestaron 550,490.8 miles de pesos de ingresos propios del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) y conforme al Estado Analítico de Ingresos de la misma Cuenta Pública, obtuvo recursos devengados por 687,930.2 miles de pesos y recaudados por 670,028.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO EN 2019 DEL INFOTEC
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Autorizado	Recaudado	Variación
Ingresos	550,490.8	669,748.0	119,257.2
Ingresos diversos	0.0	280.9	280.9
Total	550,490.8	670,028.9	119,538.1

FUENTE: Ingresos de Flujo de Efectivo, del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), Cuenta Pública 2019.

Respecto de la variación entre lo presupuestado y lo recaudado, el INFOTEC informó que el incremento en la recaudación por la venta de servicios en 2019 se debió a la captación de nuevos clientes que no se tenían contemplados al inicio del año, entre los que se encuentran la Presidencia de la República, dependencias (secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Turismo, de Comunicaciones y Transportes, y de Energía) y entidades (Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Comisión Nacional del Agua, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y el Banco del Bienestar, S.N.C.).

Egresos

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en el que se autorizó al INFOTEC un gasto por 550,490.8 miles de pesos. De conformidad con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto de Gasto, de la Cuenta

Pública 2019, se devengaron 722,892.3 miles de pesos y pagaron 560,238.0 miles de pesos, respectivamente, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO DEL INFOTEC EN 2019
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Autorizado	Pagado	Variación
Total de gasto	550,490.8	560,238.0	9,747.2
Servicios Personales	250,490.8	79,672.7	-170,818.1
Gastos de Operación			
Materiales y Suministros	3,800.0	779.2	-3,020.8
Servicios Generales	295,400.0	479,220.9	183,820.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	800.0	565.2	-234.8

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto de Gasto, del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), Cuenta Pública 2019.

Respecto de las variaciones entre lo presupuestado y lo pagado, el INFOTEC informó, en el Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2019, que éstas se debieron a lo siguiente:

a) Servicios personales.

No se ejercieron en su totalidad los recursos autorizados para remuneraciones al personal permanente y transitorio, ya que las necesidades de contratación para la prestación de sus servicios fueron menores, además de que se aplicaron las disposiciones específicas de racionalidad para el ejercicio presupuestal 2019, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante un oficio circular y un memorándum, ambos de fecha tres de mayo de 2019, emitidos por el Ejecutivo Federal.

b) Materiales y Suministros.

Por la aplicación de las medidas de racionalización de los gastos en insumos para la ejecución de los servicios que proporciona el INFOTEC, en materia de tecnologías de la información.

c) Servicios Generales.

Por el incremento en las erogaciones realizadas en la contratación de servicios para el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como de prestadores de servicios profesionales especializados.

Conciliación contable - presupuestal

Como parte de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 del INFOTEC, se presentó la conciliación contable presupuestal como se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL (Miles de pesos)

Concepto	2019
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1.Total de ingresos presupuestarios	687,930.2
2. Más ingresos contables no presupuestarios	3,504.3
• Ingresos financieros	616.4
• Otros ingresos contables no presupuestarios	2,887.9
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	94,444.5
• Otros ingresos presupuestarios no contables	94,444.5
4. Total de ingresos contables (4= 1+2-3)	596,990.0
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1.Total de egresos presupuestarios	722,892.3
2. Menos egresos presupuestarios no contables	184,928.3
• Vehículos y equipo de transporte	246.9
• Maquinaria, otros equipos y herramientas	800.1
• Activos intangibles	486.2
• Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	31.2
• Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	118,585.9
• Otros egresos presupuestarios no contables	64,778.0
3. Más gastos contables no presupuestarios	56,617.1
• Estimación, depreciación, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	43,313.0
• Provisiones	5,880.6
• Disminución de inventarios	186.2
• Otros gastos contables no presupuestarios	7,237.3
4. Total de gastos contables (4=1-2+3)	594,581.1

FUENTE: Conciliación contable-presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 presentado en los estados financieros dictaminados.

Las variaciones entre lo reportado en Estados Financieros, respecto de lo reportado en la Cuenta Pública, obedecieron a lo siguiente:

- Los ingresos contables no presupuestarios incluyeron 616.4 miles de pesos de intereses financieros generados, no cobrados en 2019, en la cuenta de inversión financiera de Fónдика, S.A. de C.V., Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión, y 2,887.9 miles de pesos, integrados por variaciones en el tipo de cambio, notas de crédito emitidas por proveedores, la cancelación de gastos y la cancelación de provisiones en exceso de ejercicios anteriores, operaciones que no significaron flujo de efectivo.
- Los ingresos presupuestarios no contables por 94,444.5 miles de pesos correspondieron al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Impuesto Especial sobre Producción y Servicio (IEPS), cobrados conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los

servicios prestados y que, en su momento, de acuerdo con el tratamiento fiscal, deberán ser enterados al Servicio de Administración Tributaria.

- Los egresos presupuestales no contables por 184,928.3 miles de pesos correspondieron a la adquisición de equipo de transporte, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, así como a los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, que se pagaron en 2019 con recursos presupuestales de 2018.
- Los egresos contables no presupuestarios por 56,617.1 miles de pesos, correspondieron principalmente a las estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones, de los bienes inmuebles, muebles y activos diferidos, así como a las retenciones de impuestos federales IVA, Impuesto sobre la Renta e IEPS, los cuales se reconocieron contablemente en 2019, pero no significaron flujo de efectivo en ese año.

Conforme a lo anterior, los ingresos y egresos del INFOTEC correspondientes a 2019 se registraron contable y presupuestalmente de forma correcta y son congruentes con los estados financieros y demás reportes que integran la Cuenta Pública 2019.

Conclusiones:

- Las variaciones entre los ingresos (550,490.8 miles de pesos) y egresos presupuestados (550,490.8 miles de pesos), respecto de los efectivamente recaudados o ejercidos (670,028.9 miles de pesos de ingresos y 560,238.0 miles de pesos de egresos), obedecieron principalmente al incremento en la prestación de servicios, lo que le generó más ingresos, pero a su vez más gastos, así como a la aplicación de medidas de racionalización de los gastos.
- Las variaciones entre lo reportado en Estados Financieros (596,990.0 miles de pesos de ingresos y 594,581.1 miles de pesos de egresos), respecto de lo reportado como devengado en la Cuenta Pública (687,930.2 miles de pesos de ingresos y 722,892.3 miles de pesos de egresos), se debieron a operaciones que no significaron flujo de efectivo en 2019, o que se efectuaron con cargo al presupuesto de 2018, por lo que la información de ambos documentos es correcta.

3. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) de la Cuenta Pública 2019, se reportaron ingresos recaudados por 670,028.9 miles de pesos, que correspondieron a las operaciones siguientes:

- a) Otros ingresos diversos, por 280.9 miles de pesos.

Devoluciones, cancelaciones de cheques y depósitos no identificados.

b) Ventas por servicio (maestrías), por 7,015.3 miles de pesos.

Debido a que el INFOTEC tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de las organizaciones y personas, impartió maestrías por las que cobró 3,995.8 miles de pesos a personas físicas y 3,019.5 miles de pesos a personas morales.

c) Ventas por servicios, por 662,732.7 miles de pesos.

Estos ingresos están relacionados con la generación de soluciones por medio del uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación enfocadas a Internet y sus aplicaciones o a otros medios, de los cuales 662,106.2 miles de pesos, el 99.9%, correspondieron a los cobros realizados a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y 626.5 miles de pesos, el 0.1%, a cobros realizados a particulares.

El INFOTEC informó que en 2019 estuvieron vigentes 89 contratos por venta de servicios, diferentes a maestrías (38 suscritos en 2019 y 51 en ejercicios anteriores), por 2,394,357.1 miles de pesos^{1/}, con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Los 89 contratos fueron suscritos con 11 dependencias, 43 entidades y 7 particulares, y son abiertos debido a que consideran importes mínimos y máximos.

A fin de verificar que los servicios proporcionados por el INFOTEC se cobraron de acuerdo con lo establecido en los instrumentos jurídicos suscritos para el efecto, se seleccionaron 14 instrumentos jurídicos formalizados con 11 dependencias y entidades contratantes (clientes), por los que el INFOTEC cobró 359,894.1 miles de pesos durante 2019, el 53.7% del total recaudado, como se muestra a continuación:

^{1/} Se consideró el importe máximo del contrato.

MUESTRA DE INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Cliente / Núm. de instrumento jurídico	Descripción del contrato	Importe cobrado
1	Banco del Bienestar, S.N.C. DJN-SCOF-1C.10-06-I-2019-009	Servicio de fábrica de software para el desarrollo de proyectos punta - punta y soporte operativo de sistemas de información de BANSEFI.	27,480.2
2	CONAGUA CNA-GRM-COLAB-002-2019	Servicio de Atención y Administración de Requerimientos Tecnológicos 2019.	44,980.5
3	Presidencia CC-008-19	Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructura Básica, DATA Center y Fibra Óptica para la Oficina de la Presidencia de la República.	25,794.4
4	SCT 713-SCT-INFOTEC-2019-01	Servicio de soporte técnico a la operación y mantenimiento a las aplicaciones informáticas.	31,747.9
5	Secretaría del Bienestar DGTIC-413-33301-002-2019	Servicios para el desarrollo del inventario, control y seguimiento de la entrega-recepción de las tarjetas Bienestar.	24,699.1
6	CNBV CNBV/027/19	Servicio de apoyo informático externo.	18,381.8
7	SENASICA S/N	Servicio para el Desarrollo Evolutivo y Mejora de Aplicaciones Sustantivas.	20,137.4
8	UAYDM S/N	Servicio Integral de procesamiento central de la UNADM.	17,815.0
9	CEAV CEAV-CONV-03-2018	Servicio de centro de datos para la operación y mejora de la plataforma del Registro Nacional de Víctimas.	13,060.0
	CEAV-CONV-02-2019		1,931.1
	CEAV-CONV-03-2019	Servicio de Fábrica de Software para la Operación y Mejora de la Plataforma del Registro Nacional de Víctimas.	333.5
10	SRE SRE-DRM-AD-57-2/16 SRE-DRM-AD-15-19	Servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones para la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación y Representaciones de México en el Exterior	6,819.7 53,571.8
11	FND A-DGAPEASTI-31602-009-16	Servicio de Centro de datos secundario	<u>73,141.7</u>
Total			359,894.1

FUENTE: Base de datos de los contratos y convenios vigentes en 2019 por venta de servicios, y base de ingresos por venta de servicios en 2019.

BANSEFI: Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., actual Banco del Bienestar, S.N.C.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

Presidencia: Oficina de la Presidencia de la República.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

UAYDM: Universidad Abierta y a Distancia de México.

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

FND: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

El análisis correspondiente al cumplimiento de los contratos núms. SRE-DRM-AD-57-2/16, SRE-DRM-AD-15-19 y A-DGAPEASTI-31602-009-16, suscritos con dos clientes (Secretaría de Relaciones Exteriores y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero), se desarrolló en los resultados núms. 4, 5 y 6 de este informe.

De los 11 instrumentos restantes, suscritos con nueve clientes, por los que el INFOTEC cobró 226,360.9 miles de pesos, tanto con información proporcionada por el INFOTEC, como por los clientes, se constató lo siguiente:

- Los nueve clientes adjudicaron al INFOTEC los instrumentos jurídicos al amparo de los artículos 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento; conforme a esos artículos, no estuvieron dentro del ámbito de aplicación de esa Ley.
- De los nueve clientes, cuatro informaron que consultaron la página de CompraNet para realizar la investigación de mercado y solicitar las propuestas económicas correspondientes; dos eligieron al INFOTEC como posible proveedor para efectuar la investigación de mercado y solicitar las propuestas económicas, sin consultar la página de COMPRANET (como resultado de las investigaciones de mercado, el INFOTEC fue el que ofreció el precio más bajo), y tres no consideraron realizar ninguna consulta en la página de CompraNet, efectuar alguna investigación de mercado, ni solicitar propuestas económicas, decidieron directamente llevar a cabo la contratación del INFOTEC, conforme a lo detallado a continuación:

SELECCIÓN DEL INFOTEC POR PARTE DE LOS CLIENTES

Cliente/Núm. de Instrumento jurídico	Descripción
Banco del Bienestar, S.N.C. DJN-SCOF-1C.10-06-I-2019-009	El Banco del Bienestar, S.N.C., de una primera consulta realizada a la página de CompraNet, solicitó propuestas económicas a 4 empresas, a las cuales, no obstante que cumplieron con lo requerido, no se les adjudicó el contrato, debido a que realizó una segunda solicitud de cotizaciones considerando a las 4 empresas anteriores y al INFOTEC para quedar en 5, siendo el INFOTEC el que ofreció el precio más bajo.
CONAGUA CNA-GRM-COLAB-002-2019	De la consulta a la página de CompraNet, la CONAGUA envió la solicitud de propuestas a 7 empresas, incluido el INFOTEC, de las cuales 4 presentaron cotizaciones y de la comparación de éstas, el INFOTEC presentó la propuesta con el precio más bajo.
Oficina de la Presidencia de la República CC-008-19	Mediante oficio del 29 de marzo de 2019, la Oficina de la Presidencia de la República indicó que con fundamento en el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, utilizó como procedimiento de contratación la adjudicación directa.
SCT 713-SCT-INFOTEC-2019-01	De la consulta realizada a la página de CompraNet, envió la solicitud de propuestas a tres posibles proveedores, de cuya revisión la cotización del INFOTEC fue la única que cumplió con las condiciones técnicas establecidas y las otras dos no.
Secretaría del Bienestar DGTIC-413-33301-002-2019	La Secretaría del Bienestar revisó cuatro cotizaciones de proveedores del servicio, dentro de los que se encontraba el INFOTEC, de las cuales, éste fue el que ofreció la mejor cotización en cuanto a precio y fecha de entrega.
CNBV CNBV/027/19	De la consulta realizada a la página de CompraNet, la CNBV envió solicitud de propuestas económicas a 5 posibles proveedores, incluido el INFOTEC, de los cuales 3 de ellos no presentaron información y de los 2 restantes el INFOTEC fue la que presentó la oferta más conveniente.
SENASICA S/N	Mediante oficio del 17 de mayo de 2019, el área requirente indicó que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, utilizó como procedimiento de contratación la adjudicación directa.
UAyDM S/N	La contratación se fundamentó en el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado que el INFOTEC representó una opción viable y factible al contar con la experiencia, personal y recursos materiales y que ofrecía costos competitivos y al ser una entidad paraestatal representó una solución más rápida que abrir una Licitación Pública.
CEAV CEAV-CONV-03-2018	Dos entidades INFOTEC y Novutek, S.C., del Instituto Tecnológico de Sonora, enviaron cotización del servicio. Debido a que la segunda no contó con las certificaciones solicitadas, el INFOTEC fue el que otorgó las mejores condiciones y cumplió con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, por lo que se le adjudicó el contrato de manera directa.
CEAV-CONV-02-2019 CEAV-CONV-03-2019	No obstante que la CEAV invitó a 14 entes públicos, sólo el INFOTEC presentó cotización, por lo que después de realizar una estimación del costo a partir de servicios previos, determinó adjudicarle el contrato mediante la excepción que prevé el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FUENTE: Oficios, escritos libres, dictámenes de justificación técnica e investigaciones de mercado proporcionadas por el Banco del Bienestar, S.N.C., la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Oficina de la Presidencia de la República, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría del Bienestar, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la Universidad Abierta y a Distancia de México (UAyDM) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

INFOTEC: INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC).

- Los nueve clientes proporcionaron los oficios de justificación de la contratación, los cuales contienen la descripción del servicio y cuenta con la firma de las áreas solicitantes, así como, en los casos en que realizaron investigación de mercado, proporcionaron los dictámenes de adjudicación.

- Las propuestas económicas enviadas por el INFOTEC a los clientes señalaron el precio unitario de los servicios y la cantidad mínima y máxima para cada una de las actividades a realizar (atención de tickets, horas laborables y personal a contratar), datos que fueron consistentes con los asentados en los instrumentos jurídicos formalizados.

A fin de constatar que los precios de los servicios del INFOTEC le permiten recuperar sus costos, se le solicitó la memoria de cálculo con base en la cual determinó el precio a cobrar a sus clientes.

El INFOTEC proporcionó los “cotizadores” (hojas de cálculo de Excel) de los 11 instrumentos jurídicos, los cuales establecieron el costo unitario de los perfiles de las personas a contratar o de los insumos (licencias, equipo diferente a materiales y suministros), el porcentaje que se aplicó al costo unitario para determinar el costo indirecto (energía eléctrica, agua, impuestos, timbrados de facturación, predio, equipo, entre otros) el cual, en los instrumentos revisados oscila entre el 10.0% y el 20.0%, así como el porcentaje de margen de utilidad del que no se identificó cuál es la base sobre la que se debe aplicar, que oscila del 19.9% al 35.0%, la suma de los montos obtenidos conformaron el precio de venta de cada contrato.

Conviene mencionar que los precios de venta señalados en los “cotizadores” coinciden con los costos unitarios establecidos en los contratos.

Si bien el INFOTEC cuenta con los “cotizadores”, éstos no señalan cuál es el criterio o la referencia con la cual determina: el valor del costo unitario, el porcentaje correspondiente a los costos indirectos y el porcentaje del margen de utilidad, además el INFOTEC no cuenta con alguna normativa en la que se establezca la determinación del costo de los servicios que permita verificar el cumplimiento de la Cláusula Quinta, fracción X, del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 064-1, en la cual se establece que el INFOTEC podrá definir una estrategia integral de costos que asegure la competitividad comercial de los productos y servicios que el INFOTEC ofrezca en el mercado, conserve la autosuficiencia financiera que garantice la consolidación y crecimiento de la institución.

Para el cobro de sus servicios el INFOTEC envió a los nueve clientes, mediante oficio o correo, la solicitud para la aprobación del pago, acompañada de los reportes de actividades y los 252 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los servicios prestados en 2019, los cuales se validaron en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y todos se encontraban con el estado de “vigente”.

Se compararon los importes consignados en los CFDI contra los importes reflejados en los estados de cuenta bancarios del INFOTEC y se determinaron diferencias por 777.1 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INGRESOS DE LA MUESTRA PERCIBIDOS POR EL INFOTEC POR LA VENTA DE SERVICIOS EN 2019
(Miles de pesos)

Institución	Núm. de Contrato	Periodo de los trabajos	Total de facturas	Facturas Importe	Estado de cuenta	Diferencia
Banco del Bienestar, S.N.C.	DJN-SCOF-1C.10-06-I-2019-009	sep-dic 19	9	31,747.9	31,747.9	0.0
CONAGUA	CNA-GRM-COLAB-002-2019	jun-nov 19	153	45,140.7	44,980.5	-160.2
Oficina de la Presidencia de la República	CC-008-19	jun-dic 19	9	27,480.2	27,480.2	0.0
SCT	713-SCT-INFOTEC-2019-01	jun-dic 19	7	26,409.0	25,794.4	-614.6
Secretaría del Bienestar	DGTIC-413-33301-002-2019	jun-jul 19	2	24,699.1	24,699.1	0.0
CNBV	CNBV/027/19	abr-nov 19	9	18,381.8	18,381.8	0.0
SENASICA	S/N	may-nov 19	39	20,137.4	20,137.4	0.0
UAyDM	S/N	nov-18-jul-19	9	17,815.0	17,815.0	0.0
CEAV	CEAV-CONV-03-2018	feb-dic 19	12	13,060.1	13,060.0	-0.1
	CEAV-CONV-02-2019	dic 19	2	1,933.3	1,931.1	-2.2
	CEAV-CONV-03-2019	dic 19	<u>1</u>	<u>333.5</u>	<u>333.5</u>	<u>0.0</u>
Total			252	227,138.0	226,360.9	-777.1

FUENTE: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, oficios y correos de solicitud de cobro de los pagos y estados de cuenta bancarios.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

UAyDM: Universidad Abierta y a Distancia de México.

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

La diferencia por 777.1 miles de pesos correspondió a las penalizaciones aplicadas al INFOTEC por las dependencias y entidades durante 2019, en relación con cuatro instrumentos jurídicos, por los conceptos siguientes:

PENALIZACIONES AL INFOTEC DURANTE 2019
(Miles de pesos)

Institución	Núm.	Periodo	Cantidad de notas de crédito	Importe	Concepto de la penalización
CONAGUA	CNA-GRM-COLAB-002-2019	jun-nov 19	12	160.3	Faltas y deficiencia del servicio
SCT	713-SCT-INFOTEC-2019-01	ago-dic 19	5	614.6	Servicios no atendidos
CEAV	CEAV-CONV-03-2018	dic 19	1	0.1	Deficiencia en los servicios
	CEAV-CONV-02-2019	dic 19	<u>1</u>	<u>2.1</u>	Deficiencia en los servicios
Total			19	777.1	

FUENTE: Notas de crédito y memoria de cálculo de las penalizaciones proporcionadas por el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC).

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Por esas penalizaciones el INFOTEC emitió 19 notas de crédito, las cuales cumplieron con los requisitos fiscales establecidos por el SAT y se calcularon de acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos de cada uno de los instrumentos jurídicos.

De los 11 instrumentos jurídicos, tres se concluyeron en 2019, como consta en el Acta de Cierre del Servicio, y ocho continuaron vigentes en 2020.

El cobro de los servicios proporcionados, por 226,360.9 miles de pesos, se registró con abono en la cuenta 1122 "Cuentas por Cobrar a Corto" y con cargo en la cuenta 1112 "Bancos Moneda Nacional".

Conclusiones:

- En 2019, el INFOTEC obtuvo ingresos propios por 670,028.9 miles de pesos.
- En 2019, se tenían 89 contratos vigentes por venta de servicios con un valor contratado de 2,394,357.1 miles de pesos, suscritos con 11 dependencias, 43 entidades y 7 particulares.
- Se revisaron 11 instrumentos jurídicos, suscritos al amparo de los artículos 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, con nueve dependencias y entidades, por los que el INFOTEC cobró 226,360.9 miles de pesos.
- Para la determinación del precio de venta, el INFOTEC elabora un "cotizador" diferente para cada instrumento jurídico respecto a sus componentes (costo unitario, costo indirecto y margen de utilidad), los cuales no señalan cuál es el criterio o la referencia con la cual determina el valor o porcentaje correspondiente, y tampoco cuenta con alguna normativa en la que se establezca dicha información, a efecto de contar con elementos que permitan verificar el cumplimiento de la Cláusula Quinta, fracción X, del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 064-1.
- Por los servicios proporcionados relativos a cuatro instrumentos jurídicos, el INFOTEC fue penalizado por 777.1 miles de pesos por deficiencias en la prestación de los mismos, dichas sanciones se amparan con 19 notas de crédito que reúnen los requisitos fiscales.

2019-3-3891M-19-0388-01-002 **Recomendación**

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación defina, elabore, autorice y difunda a sus áreas el Procedimiento de Cotización de Productos y Servicios que le permita determinar los costos para prestar sus servicios y, posteriormente, definir los precios de los mismos, a fin de que alcance el margen de utilidad deseado y garantice la recuperación de los costos.

4. Contratos números SRE-DRM-AD-57-2/16 y SRE-DRM-AD-15-19 “Servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones para la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación y Representaciones de México en el Exterior”

Se analizó la información del contrato número SRE-DRM-AD-57-2/16 suscrito con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento, con vigencia del 07 de noviembre de 2016 al 06 de noviembre de 2018, por un monto mínimo de 24,433.39 miles de pesos y máximo de 61,082.89 miles de pesos, para la prestación del servicio para el desarrollo, actualización y mantenimiento de aplicaciones; el 31 de julio de 2018 se suscribió el convenio modificatorio relacionado con el ejercicio 2019, mediante el cual se incrementó el monto máximo a 73,299.47 miles de pesos y amplió el plazo hasta el 31 de marzo de 2019; adicionalmente, del análisis del contrato número SRE-DRM-AD-15-19 suscrito con la SRE mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento, para la prestación del servicio para el desarrollo, actualización y mantenimiento de aplicaciones, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, por un monto mínimo de 30,000.0 miles de pesos y máximo de 75,000.0 miles de pesos, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

La SRE brinda atención telefónica y tecnológica a 25 sedes delegacionales en el país, en las cuales se realiza la expedición de pasaportes, además atiende a más de 200 oficinas fuera del territorio nacional para la operación de 52 trámites de política exterior, por lo cual requirió la contratación de los servicios proporcionados por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) para la consolidación del soporte técnico, administrativo, mantenimiento y desarrollo de sistemas informáticos, desde el levantamiento de los requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, implementación y estabilización de los sistemas de información de las distintas unidades administrativas y representaciones de la SRE, tanto en territorio nacional como en el extranjero; la prestación de los servicios se encuentra integrada por el aprovisionamiento de recursos humanos de soporte técnico especializado, administrativo y de desarrollo denominado Equipo de Trabajo Base, así como por el desarrollo de aplicaciones bajo demanda.

Revisión técnica, funcional y administrativa de los entregables

Para realizar el análisis de los entregables y pruebas de funcionalidad de los aplicativos en ambiente productivo, fueron seleccionados los sistemas “Cancillería InTgra” y “Coordinación SRE-ONU”, en los cuales se observó lo siguiente:

- El entregable “Instructivo de Operación para la Solución Tecnológica” de ambos sistemas, no se encuentra formalizado, debido a la falta de fechas y firmas de elaboración, revisión y aprobación.
- En relación con los sistemas “Cancillería InTgra” y “Coordinación SRE ONU” para el análisis de las características técnicas y funcionales descritas en los entregables (casos de uso, casos de prueba, e instructivo de operación para la solución tecnológica, entre otros), fueron aplicadas una serie de pruebas con base en los requerimientos de cinco y seis casos de uso, respectivamente, las cuales fueron validadas de conformidad con el anexo técnico del contrato.

Controles en el desarrollo de soluciones tecnológicas y administración de servicios de TIC

Fueron revisados los controles para la administración de los servicios de conformidad con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, se identificó, se identificó lo siguiente:

- Se carece de una metodología para la estimación de los recursos para la realización de las actividades de levantamiento de los requerimientos, desarrollo, pruebas y liberación en el ambiente productivo de los sistemas requeridos por los clientes.
- No fueron acreditados los criterios ni el análisis para la asignación de recursos y perfiles conforme al nivel de complejidad, prioridad y criticidad de los aplicativos solicitados, lo que deriva en la falta de eficiencia y economía de los recursos utilizados en el desarrollo de software.
- Aun cuando el servicio provisto por INFOTEC consiste en el aprovisionamiento de los recursos humanos (perfiles) solicitados por la SRE para el desarrollo de sus aplicativos, no se identificó su participación en el análisis para la definición del número y tipo de perfiles requeridos para la atención de las solicitudes.

Se concluye que, existen deficiencias en la formalización de los entregables de los contratos, asimismo, se carece de una metodología para la estimación de los recursos para el desarrollo de soluciones tecnológicas.

2019-3-3891M-19-0388-01-003 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación implemente una metodología para la estimación de los recursos requeridos para la atención de los servicios de desarrollo, soporte a la operación y mantenimiento de las soluciones tecnológicas, con la finalidad de mejorar el costo y la eficiencia de los servicios para el ciclo de vida del desarrollo de sistemas en beneficio del presupuesto de los clientes.

5. Contrato número A-DGAPEASTI-31602-009-16 "Prestación del Servicio de Centro de datos Secundario"

Se analizó la información del contrato número A A-DGAPEASTI-31602-009-16 suscrito con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) mediante adjudicación directa, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147 de su Reglamento, con vigencia del 06 de enero de 2016 al 31 de diciembre 2019, por un monto mínimo de 92,921.7 miles de pesos y máximo de 232,304.2 miles de pesos, con objeto de la "Prestación del servicio de Centro de Datos Secundario"; mediante tres convenios modificatorios se ajustó el monto mínimo en 106,847.2 miles de pesos y el máximo en 267,118.2 miles de pesos, asimismo, se amplió el plazo al 31 de marzo de 2020, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

Contar con la continuidad de los activos críticos que se encuentran en el centro de datos principal replicándose en el centro de datos secundario, brindar servicio bajo demanda, proveer la infraestructura necesaria para operar ambientes no productivos, contar con soporte técnico especializado y mesa de servicio para atender la operación de unidades de almacenamiento SAN (Red de área de almacenamiento); administración de sistemas operativos; unidades virtuales de procesamiento; licenciamiento Unix e Informix; administración de Firewall (Cortafuegos), VPN (Red privada virtual), IPS (Prevención de intrusos), DNS (Nombres de dominio), AntiSpam (Correos no deseados), SIEM (Gestión de Eventos e Información de Seguridad); análisis de vulnerabilidades; balanceo de aplicaciones web; administración de las redes; respaldo de servidores; monitoreo de servidores, condiciones ambientales y telecomunicaciones, entre otros.

Servicio de Virtualización UNIX

Dentro de los entregables se identificaron usuarios y contraseñas sin cifrado, correspondientes al inventario de altas, bajas y cambios de usuarios, lo que pone en riesgo la confidencialidad de la información.

Servicio de Respaldos

El servicio "Respaldo de Máquina Virtual" se encuentra duplicado con el "Respaldo de Servidor Unix" y "Respaldo de Servidor Windows", dado que sólo se estaban respaldando servidores virtuales Unix y Windows.

Servicio de Almacenamiento SAN

Se detectó que fueron pagados 10 servicios, no obstante, de conformidad con el anexo técnico del contrato sólo fue requerido un servicio, situación que se analizó en la auditoría

núm. 50-GB “Erogaciones del Capítulo 3000 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero” de la Cuenta Pública 2019, la cual se encuentra en proceso de seguimiento.

Conclusiones:

Se identifican debilidades en la entrega de usuarios y contraseñas a los clientes para acceso a los sistemas, se carece de solicitudes y justificación para el incremento de los servicios, asimismo, no se cuenta con controles para evitar duplicidades en la prestación de los servicios.

2019-3-3891M-19-0388-01-004 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación implemente procedimientos y controles para proteger la confidencialidad de los usuarios y contraseñas dentro de los entregables proporcionados a los clientes, con el propósito de evitar el mal uso de la información y el acceso no autorizado a los sistemas.

2019-3-3891M-19-0388-01-005 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación implemente procedimientos y controles para que los servicios que se prestan a los clientes cuenten con las solicitudes y justificaciones que acrediten su realización, asimismo, ejecute verificaciones periódicas en el ambiente de operación de los servicios para evitar duplicidades, con la finalidad de que los clientes ejerzan su presupuesto por servicios devengados de conformidad a lo establecido en el contrato y éstos se encuentren debidamente justificados.

6. Evaluación del Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

Se analizó la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) respecto de las actividades de Gobierno y Gestión de las TIC, para identificar el grado de cumplimiento de la capacidad de los procesos, la evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en el Marco de Referencia CoBIT® 2019² para cinco dominios y 147 prácticas definidas para el Nivel 2 de Capacidad, incluido en el Apéndice IV.B “Matriz de metodologías, normas y mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC”, del Manual Administrativo de Aplicación General

^{2/} COBIT es un marco de referencia para el gobierno y la gestión de la información y la tecnología, dirigido a toda la organización, el cual tiene que ver con toda la tecnología y procesamiento de la información que la entidad utiliza para lograr sus objetivos, independientemente de dónde ocurra dentro de la organización. En otras palabras, la información y la tecnología no se limita al departamento de TIC de una organización, aunque este está indudablemente incluido. Marco de Referencia COBIT® 2019.

en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.

Los niveles de capacidad para los procesos van de 0 a 5, donde el nivel de capacidad es una medida de lo bien que un proceso se ha implementado y funciona, los cuales son los siguientes:

NIVELES DE CAPACIDAD DE CoBIT 2019

Nivel	Descripción
0	Falta de cualquier capacidad básica.
1	El proceso logra más o menos su propósito a través de la aplicación de un conjunto de actividades incompleto que se consideran iniciales o intuitivas, no muy organizadas.
2	El proceso lograr su propósito a través de la aplicación de un conjunto de actividades básicas, pero completas, que pueden caracterizarse como realizadas.
3	El proceso logra su propósito de forma mucho más organizada usando activos para la organización. Los procesos están, por lo general, bien definidos.
4	El proceso lograr su propósito, está bien definido, y su rendimiento se mide (de forma cuantitativa).
5	El proceso lograr su propósito, está bien definido, su rendimiento se mide para mejorar el desempeño y se persigue la mejora continua.

FUENTE: Marco de Referencia COBIT® 2019: Objetivos de gobierno y gestión.

Para calificar las actividades del proceso se consideró que un nivel de capacidad puede alcanzarse en distinto grado, lo cual puede expresarse mediante una serie de calificaciones, para lo cual se tomó lo establecido en el Marco de Referencia de CoBIT® 2019 de conformidad con lo siguiente:

CALIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CoBIT 2019

Calificación	Parámetros
Completo	El nivel de capacidad se alcanza para más del 85.0%.
Amplio	El nivel de capacidad se alcanza entre el 50.0% y el 85.0%.
Parcial	El nivel de capacidad se alcanza entre el 15.0% y el 50.0%.
No Cumple	El nivel de capacidad se alcanza para menos del 15.0%.

FUENTE: Marco de Referencia COBIT® 2019: Objetivos de gobierno y gestión.

En el año 2015, la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo el Estudio General sobre las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Administración Pública Federal bajo el marco de referencia CoBIT 5® (el cual es anterior a CoBIT® 2019), los resultados de INFOTEC fueron los siguientes:

DIAGNÓSTICO POR PROCESO DE CONFORMIDAD CON CoBIT 5 REALIZADO EN 2015 A INFOTEC

Dominio / Proceso	Autoevaluación de INFOTEC	Diagnóstico de la ASF
Evaluar, dirigir, monitorear		
Establecer un Marco de Gobierno de TIC.	Medio	Medio
Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.	Medio	Medio
Establecer una Metodología para el Análisis de Riesgos.	Medio	Bajo
Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).	Medio	Bajo
Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.	Medio	Bajo
Alinear, planear y organizar		
Gestionar el riesgo.	Medio	Bajo
Gestionar el Marco de Gestión de TI.	Medio	Bajo
Gestionar la Estrategia de TIC.	Bajo	Bajo
Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).	Medio	Bajo
Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.	Bajo	Bajo
Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).	Bajo	Bajo
Gestionar el Presupuesto y los Costos.	Bajo	Bajo
Gestionar los Recursos Humanos.	Medio	Bajo
Gestionar los niveles de servicio.	Bajo	Bajo
Gestionar los proveedores.	Bajo	Bajo
Gestionar la calidad.	Bajo	Bajo
Gestionar la Seguridad.	Bajo	Bajo
Construir, adquirir e implementar		
Gestión de Programas y Proyectos.	Medio	Bajo
Gestionar la Definición de Requisitos.	Medio	Bajo
Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.	Medio	Bajo
Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.	Bajo	Bajo
Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.	Medio	Medio
Gestionar los Cambios.	Bajo	Bajo
Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.	Bajo	Bajo
Gestionar los Activos.	Bajo	Bajo
Gestionar la Configuración (definición de líneas base).	Bajo	Bajo
Entregar, dar servicio y soporte		
Gestionar las Operaciones.	Bajo	Bajo
Gestionar la continuidad de la operación.	Bajo	Bajo
Gestionar servicios de seguridad.	Bajo	Bajo
Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.	Bajo	Bajo
Supervisar, evaluar y valorar		
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.	Bajo	Bajo
Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.	Bajo	Bajo
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.	Bajo	Bajo

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 5 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

TI: Tecnologías de la información.

TIC: Tecnologías de la información y Comunicaciones.

El grupo auditor solicitó a INFOTEC la información y documentación de las actividades que realiza para la prestación de servicios a los entes públicos de gobierno, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos de Gobierno y Gestión de TIC en los servicios entregados a los clientes; cabe señalar que en el portafolio de contratos de 2019 entregado por INFOTEC, se observó que presta servicio a 54 entes públicos y siete empresas

particulares por un monto de 2,394,357.1 miles de pesos. De la evaluación del nivel de cumplimiento se determinó lo siguiente:

Dominio “Evaluar, Dirigir y Monitorizar”

Del análisis de los objetivos de gobierno que se agrupan en este dominio, sobre la manera en que el órgano de gobierno evalúa las opciones estratégicas, guía a la alta gerencia con respecto a las opciones estratégicas elegidas y monitoriza el logro de la estrategia, los resultados son los siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DOMINIO “EVALUAR, DIRIGIR Y MONITORIZAR”

Objetivos	No Cumple	%	Parcial	%	Amplio	%	Completo	%	Totales
Asegurar el establecimiento y el mantenimiento del marco de gobierno	1	50.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Asegurar la obtención de beneficios	0	0.0%	1	50.0%	2	100.0%	0	0.0%	3
Asegurar la optimización del riesgo	0	0.0%	2	100.0%	0	0.0%	1	50.0%	3
Asegurar la optimización de los recursos	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Asegurar el compromiso de las partes interesadas	1	50.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Totales	4		5		2		1		12
Porcentaje		33.3%		41.7%		16.7%		8.3%	

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las prácticas de gobierno que no cumplen son las siguientes:

DOMINIO “EVALUAR, DIRIGIR Y MONITORIZAR”

Práctica	Descripción
No cumple	
Dirigir el sistema de gobierno	Informar a los líderes sobre los principios de gobierno de TIC y obtener su apoyo, aprobación y compromiso. Guiar las estructuras, procesos y prácticas para el gobierno de TIC en línea con los principios de gobierno, los modelos de toma de decisiones y los niveles de autoridad acordados.
Evaluar la gestión de recursos	Examinar y analizar continuamente la necesidad actual y futura de recursos organizacionales y de TIC (financieros y humanos), las opciones de recursos (incluyendo estrategias de abastecimiento), y principios de asignación y gestión para satisfacer las necesidades de la organización de manera óptima.
Dirigir la gestión de recursos	Asegurar la adopción de principios de gestión de recursos para permitir un uso óptimo de los recursos organizacionales y de TIC durante todo su ciclo de vida económico.
Dirigir el compromiso, la comunicación y reporte de las partes interesadas	Asegurar el establecimiento de participación, comunicación y reportes efectivos para las partes interesadas, incluyendo mecanismos para asegurar la calidad y la integridad de la información, la monitorización de los informes obligatorios, y la creación de una estrategia de comunicación hacia las partes interesadas.

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

TIC: Tecnologías de la información y Comunicaciones.

Dominio “Alinear, Planificar y Organizar”

De la revisión de los objetivos de gestión que se agrupan en este dominio, sobre la forma de abordar la organización general, así como la estrategia y actividades de apoyo para los servicios de información y la tecnología, los resultados son los siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DOMINIO “ALINEAR, PLANIFICAR Y ORGANIZAR”

Objetivos	No Cumple	%	Parcial	%	Amplio	%	Completo	%	Totales
Administrar el marco de gestión de información y tecnología	1	14.3%	2	28.6%	1	14.3%	3	42.9%	7
Gestionar la estrategia	2	66.7%	1	33.3%	0	0.0%	0	0.0%	3
Gestionar la arquitectura empresarial	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Gestionar la innovación	3	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3
Gestionar el portafolio	1	50.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Gestionar el presupuesto y los costos	1	25.0%	3	75.0%	0	0.0%	0	0.0%	4
Gestionar los recursos humanos	3	50.0%	1	16.7%	2	33.3%	0	0.0%	6
Gestionar las relaciones	0	0.0%	1	50.0%	1	50.0%	0	0.0%	2
Gestionar los acuerdos de servicio	0	0.0%	0	0.0%	1	33.3%	2	66.7%	3
Gestionar los proveedores	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1
Gestionar la calidad	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%	2
Gestionar el riesgo	0	0.0%	2	66.7%	0	0.0%	1	33.3%	3
Gestionar la seguridad	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	1
Gestionar los datos	3	42.9%	1	14.3%	0	0.0%	3	42.9%	7
Totales	15		12		6		12		45
Porcentaje		33.3%		26.7%		13.3%		26.7%	

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las prácticas de gestión que no cumplen son las siguientes:

DOMINIO "ALINEAR, PLANIFICAR Y ORGANIZAR"

Práctica	Descripción
No cumple	
Gestionar la implementación de procesos (para respaldar la consecución de objetivos de gobierno y gestión)	Definir los niveles de capacidad del proceso, objetivos y la implementación prioritaria basándose en el diseño del sistema de gestión.
Comprender el contexto y la dirección de la organización	Entender el contexto de la organización (impulsores de la industria, la regulación relevante, la base para la competencia), su forma actual de funcionar y su nivel de ambición en cuanto a la digitalización.
Definir las capacidades digitales objetivo	A partir del conocimiento del contexto y dirección de la organización, definir los productos y servicios objetivo de TIC y las capacidades requeridas.
Desarrollar la visión de la arquitectura organizacional	La visión de la arquitectura ofrece una temprana descripción de alto nivel de la línea base y la arquitectura objetivo, cubriendo los dominios del negocio, la información, los datos, la aplicación y la tecnología.
Crear un entorno favorable que conduzca a la innovación	Crear un entorno que propicie la innovación, considerando métodos como la cultura, las recompensas, la colaboración, los foros de tecnología y los mecanismos para promover y capturar las ideas de los empleados.
Mantener un entendimiento del entorno de la organización	Trabajar con las partes interesadas pertinentes para entender sus desafíos. Mantener una comprensión adecuada de la estrategia de la organización y del entorno competitivo y de otras restricciones, de forma que se puedan identificar las oportunidades habilitadas por las nuevas tecnologías.
Evaluar el potencial de las tecnologías emergentes y las ideas de innovación	Analizar las tecnologías emergentes identificadas y/u otras sugerencias de innovación en TIC para comprender su potencial organizacional. Trabajar con las partes interesadas para validar las suposiciones sobre el potencial de nuevas tecnologías e innovación.
Evaluar y seleccionar programas para financiar	Basándose en los requisitos generales de la mezcla general del portafolio de inversión y el plan estratégico y la hoja de ruta de TIC, evaluar y establecer prioridades de los casos de negocio del programa y tomar decisiones sobre las propuestas de inversión.
Crear y mantener presupuestos	Preparar un presupuesto que refleje las prioridades de inversión con base en el portafolio de programas habilitados por TIC y los servicios de TIC.
Mantener las habilidades y competencias del personal	Definir y administrar las habilidades y competencias que necesita el personal. Verificar periódicamente que el personal cuente con las competencias necesarias para realizar sus funciones conforme a su educación, capacitación y/o experiencia.
Evaluar y reconocer/recompensar el rendimiento laboral de los empleados	Realizar evaluaciones regulares y oportunas del rendimiento contra los objetivos de los individuos derivados de las metas organizacionales, estándares establecidos, responsabilidades específicas de los cargos, y marco de habilidades y competencias.
Planificar y hacer seguimiento del uso de los recursos humanos del negocio y de TI	Comprender y hacer un seguimiento de la demanda actual y futura de recursos humanos del negocio y de TI con responsabilidades en las TIC organizacionales.
Establecer los procesos y la infraestructura para la gestión de metadatos	Establecer los procesos y la infraestructura para especificar y extender los metadatos sobre los activos de datos de la organización, para fomentar y respaldar el intercambio de datos, garantizar el cumplimiento del uso de datos, mejorar la respuesta de los cambios organizacionales y reducir el riesgo relacionado con los datos.
Definir la estrategia de depuración de datos	Definir los mecanismos, reglas, procesos y métodos para validar y corregir los datos conforme a las reglas organizacionales predefinidas.
Gestionar el ciclo de vida de los activos de datos	Garantizar que la organización entienda, correlacione inventarios, y controle sus flujos de datos a través de los procesos organizacionales durante todo el ciclo de vida de los datos, desde su creación o adquisición hasta su eliminación.

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

TIC: Tecnologías de la información y Comunicaciones.

TI: Tecnologías de la información.

Dominio “Construir, Adquirir e Implementar”

De la revisión de los objetivos de gestión que se agrupan en este dominio, sobre cómo se encarga de la definición, adquisición, desarrollo e implementación de soluciones durante la prestación de servicios, los resultados son los siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DOMINIO “CONSTRUIR, ADQUIRIR E IMPLEMENTAR”

Objetivos	No Cumple	%	Parcial	%	Amplio	%	Completo	%	Totales
Gestionar los programas	3	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3
Gestionar la definición de requisitos	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	50.0%	2
Gestionar la identificación y construcción de soluciones	2	28.6%	1	14.3%	2	28.6%	2	28.6%	7
Gestionar la disponibilidad y capacidad	1	33.3%	2	66.7%	0	0.0%	0	0.0%	3
Gestionar el cambio organizativo	1	25.0%	2	50.0%	0	0.0%	1	25.0%	4
Gestionar los cambios de TIC	2	66.7%	0	0.0%	0	0.0%	1	33.3%	3
Gestionar la aceptación y la transición de los cambios de TIC	4	66.7%	0	0.0%	2	33.3%	0	0.0%	6
Gestionar el conocimiento	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Gestionar los activos	1	25.0%	1	25.0%	2	50.0%	0	0.0%	4
Gestionar la configuración	1	50.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Gestionar los proyectos	1	12.5%	3	37.5%	2	25.0%	2	25.0%	8
Totales	19		10		8		7		44
Porcentaje		43.2%		22.7%		18.2%		15.9%	

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

TIC: Tecnologías de la información y Comunicaciones.

Las prácticas de gestión que no cumplen son las siguientes:

DOMINIO “CONSTRUIR, ADQUIRIR E IMPLEMENTAR”

Práctica	Descripción
No cumple	
Mantener un enfoque estándar en la gestión de programas	Mantener un enfoque estándar para la gestión de programas que permita la revisión del gobierno y la gestión, la toma de decisiones y las actividades de gestión de la entrega.
Iniciar un programa	Iniciar un programa para confirmar los beneficios esperados y obtener autorización para proceder. Esto incluye acordar el patrocinio, confirmar el mandato del programa mediante la aprobación del caso de negocio conceptual, asignar un equipo de dirección o un comité, cuyas tareas sean elaborar un resumen del programa, revisar y actualizar el caso de negocio, desarrollar un plan de consecución de beneficios y obtener la aprobación de los patrocinadores antes de proceder.
Desarrollar y mantener el plan del programa	Formular un programa para sentar las bases iniciales. Posicionarlo para la ejecución exitosa mediante la formalización del alcance del trabajo y la identificación de los entregables que satisfarán las metas y producirán valor.
Realizar un estudio de factibilidad y formular soluciones alternativas	Realizar un estudio de factibilidad de las posibles soluciones alternativas, evaluar su viabilidad y seleccionar la opción preferida
Construir soluciones	Instalar y configurar soluciones e integrarlas con las actividades del proceso de negocio. Durante la configuración e integración del hardware y el software de infraestructura, implementar medidas de control, seguridad, privacidad y auditabilidad para proteger los recursos y asegurar la disponibilidad y la integridad de los datos.
Mantener las soluciones	Desarrollar y ejecutar un plan para mantener los componentes de la solución y la infraestructura.
Evaluar el impacto en el negocio	Identificar servicios importantes para la organización. Asignar servicios y recursos a los procesos de negocio e identificar sus dependencias de negocio. Asegurarse de que el impacto de los recursos no disponibles esté totalmente acordado y aceptado por el cliente.
Sostener los cambios	Sostener los cambios mediante una capacitación efectiva del nuevo personal, campañas continuas de comunicación, compromiso permanente de la alta gerencia, monitorización de la adopción y compartir las lecciones aprendidas en toda la organización.
Evaluar, priorizar y autorizar solicitudes de cambio	Evaluar todas las solicitudes de cambio para determinar el impacto en los procesos de negocio y servicios de TIC; y evaluar si el cambio afectará negativamente al entorno operativo e introducirá riesgos inaceptables.
Cerrar y documentar los cambios	Siempre que se implementen cambios, actualizar la solución, la documentación del usuario y los procedimientos afectados por el cambio.
Planificar la conversión de procesos de negocio, sistemas y datos	Prepararse para la migración de los procesos de negocio, datos de servicios e infraestructura de I&T como parte de los métodos de desarrollo de la organización.
Establecer un entorno de pruebas	Definir y establecer un entorno de pruebas seguro y representativo del proceso de negocio planificado y del entorno de operaciones de TI, en cuanto a rendimiento, capacidad, seguridad, controles internos, prácticas operativas, calidad de los datos, requisitos de privacidad y cargas de trabajo.
Realizar pruebas de aceptación	Probar los cambios de forma independiente de acuerdo con el plan de pruebas definido antes de la migración al entorno operativo en producción.
Promover a producción y gestionar las liberaciones (releases)	Promover la solución aceptada al negocio y a las operaciones. Cuando sea apropiado, ejecutar la solución como una implementación piloto o en paralelo con la solución antigua durante un período definido y comparar el comportamiento y los resultados.
Identificar y clasificar las fuentes de información para el gobierno y la gestión de TIC	Identificar, validar y clasificar las diversas fuentes de información internas y externas requeridas para habilitar el gobierno y la gestión de TIC, incluidos los documentos estratégicos, reportes de incidentes e información de la configuración que surjan desde el desarrollo a las operaciones antes de ponerlo en marcha.
Utilizar y compartir conocimiento	Transmitir los recursos de conocimiento disponibles a las partes interesadas correspondientes y comunicar cómo estos recursos pueden utilizarse para abordar diferentes necesidades (resolución de problemas, aprendizaje, planificación estratégica y toma de decisiones).
Gestionar las licencias	Gestionar las licencias de software para mantener el número de licencias óptimo y respaldar las necesidades del negocio. Garantizar que el número de licencias en propiedad sea suficiente para cubrir el software instalado en uso.
Generar informes de estado y de la configuración	Definir y generar informes de la configuración sobre los cambios de estado en los elementos de la configuración.
Gestionar la calidad del proyecto	Preparar y ejecutar un plan de gestión de la calidad, procesos y prácticas, alineadas con el sistema de gestión de calidad (SGC).

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

TIC: Tecnologías de la información y Comunicaciones.

Dominio “Entregar, Dar Servicio y Soporte”

De la revisión de los objetivos de gestión que se agrupan en este dominio, sobre cómo se aborda la entrega operativa y el soporte de los servicios de información y tecnología, incluida la seguridad, los resultados son los siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DOMINIO “ENTREGAR, DAR SERVICIO Y SOPORTE”

Objetivos	No Cumple	%	Parcial	%	Amplio	%	Completo	%	Totales
Gestionar las operaciones	0	0.0%	1	25.0%	2	50.0%	1	25.0%	4
Gestionar las peticiones y los incidentes de servicio	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	100.0%	6
Gestionar los problemas	0	0.0%	0	0.0%	1	33.3%	2	66.7%	3
Gestionar la continuidad	4	66.7%	1	16.7%	0	0.0%	1	16.7%	6
Gestionar los servicios de seguridad	1	14.3%	2	28.6%	2	28.6%	2	28.6%	7
Gestionar los controles de procesos de negocio	1	16.7%	1	16.7%	2	33.3%	2	33.3%	6
Totales	6		5		7		14		32
Porcentaje		18.8%		15.6%		21.9%		43.8%	

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las prácticas de gestión que no cumplen son las siguientes:

DOMINIO “ENTREGAR, DAR SERVICIO Y SOPORTE”

Práctica	Descripción
No cumple	
Definir la política de continuidad del negocio, sus objetivos y alcance	Definir la política y alcance de la continuidad del negocio, alineado con los objetivos de la organización y de las partes interesadas, para mejorar la resiliencia del negocio.
Desarrollar e implementar una respuesta de continuidad del negocio	Desarrollar un plan de continuidad del negocio (BCP) y un plan de recuperación de desastres (DRP) basados en la estrategia.
Realizar ejercicios, probar y revisar el plan de continuidad del negocio (BCP) y el plan de respuesta ante desastres (DRP)	Probar la continuidad de forma periódica para ver el comportamiento de los planes contra resultados predeterminados, mantener la resiliencia del negocio y permitir que se desarrollen soluciones innovadoras.
Administrar los acuerdos de respaldo	Mantener la disponibilidad de la información crítica para el negocio.
Gestionar la identidad del usuario y el acceso lógico	Asegurarse de que todos los usuarios tienen derechos de acceso a la información de acuerdo con los requisitos del negocio.
Asegurar la trazabilidad y la rendición de cuentas de los eventos de información	Asegurarse de que la información de negocio puede rastrearse hasta el evento de negocio que la originó y se puede asociar a las partes que rinden cuentas.

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Dominio “Monitorizar, Evaluar y Valorar”

De la revisión de los objetivos de gestión que se agrupan en este dominio, sobre cómo se aborda la monitorización del rendimiento y la conformidad de la información y tecnología con los objetivos de rendimiento internos, los objetivos de control interno y los requisitos externos, los resultados son los siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DOMINIO “MONITORIZAR, EVALUAR Y VALORAR”

Objetivos	No Cumple	%	Parcial	%	Amplio	%	Completo	%	Totales
Gestionar la monitorización del desempeño y la conformidad	2	50.0%	2	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	4
Gestionar el cumplimiento de los requisitos externos	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Gestionar el aseguramiento	3	37.5%	1	12.5%	1	12.5%	3	37.5%	8
Totales	7		3		1		3		14
Porcentaje		50.0%		21.4%		7.1%		21.4%	

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019 y la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las prácticas de gestión que no cumplen son las siguientes:

DOMINIO “MONITORIZAR, EVALUAR Y VALORAR”

Práctica	Descripción
No cumple	
Recopilar y procesar los datos de rendimiento y conformidad	Recopilar y procesar datos oportunos y precisos alineados con los enfoques de la organización.
Asegurar la implementación de acciones correctivas	Ayudar a las partes interesadas a identificar, iniciar y rastrear las acciones correctivas para abordar las anomalías.
Identificar los requisitos externos de cumplimiento	Supervisar de forma continua los cambios en las leyes y regulaciones locales e internacionales, así como otros requisitos externos e identificar las obligaciones para el cumplimiento desde una perspectiva de TIC.
Obtener aseguramiento de cumplimiento externo	Obtener e informar del aseguramiento del cumplimiento y adherencia a las políticas, principios, estándares, procedimientos y metodologías. Confirmar que las acciones correctivas para abordar las brechas de cumplimiento se cierren de manera oportuna.
Asegurar que los proveedores de aseguramiento sean independientes y estén cualificados	Asegurar que las entidades que realizan la evaluación sean independientes de la función, grupos u organizaciones incluidos en el alcance.
Ejecutar la iniciativa de aseguramiento, enfocándose en la efectividad del diseño	Ejecutar la iniciativa de aseguramiento planificada. Validar y confirmar el diseño de los controles internos existentes. Adicional y especialmente en las tareas de auditoría interna, considerar la rentabilidad del diseño del componente de gobierno.
Informar y hacer seguimiento a la iniciativa de aseguramiento	Ofrecer opiniones positivas de la evaluación cuando sea apropiado, así como recomendaciones de mejora relacionadas con el rendimiento operacional identificado, el cumplimiento externo y las debilidades del control interno.

FUENTE: Elaborado con el Marco de Referencia COBIT® 2019: Objetivos de gobierno y gestión e información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

En resumen, la evaluación del Gobierno y Gestión de las TIC conforme al grado de cumplimiento de la capacidad de los procesos del nivel 2 de CoBIT® 2019 es la siguiente:

EVALUACIÓN DEL GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TIC DE INFOTEC RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL NIVEL 2 DE COBIT® 2019

Dominio	Nivel de Cumplimiento								
	No cumple	%	Parcial	%	Amplio	%	Completo	%	Total
Evaluar, Dirigir y Monitorizar	4	33.3	5	41.7	2	16.7	1	8.3	12
Alinear, Planificar y Organizar	15	33.3	12	26.7	6	13.3	12	26.7	45
Construir, Adquirir e Implementar	19	43.2	10	22.7	8	18.2	7	15.9	44
Entregar, Dar Servicio y Soporte	6	18.8	5	15.6	7	21.9	14	43.8	32
Monitorizar, Evaluar y Valorar	7	50.0	3	21.4	1	7.1	3	21.4	14
Total	51		35		24		37		147
Promedio %		35.7		25.6		15.4		23.2	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

TIC: Tecnologías de la información y Comunicaciones.

Se concluye que el 61.3% de los procesos presenta niveles bajos de capacidad (no cumplen o son parciales) para el gobierno y gestión de la información y tecnología que presta a sus clientes, con debilidades en la optimización de riesgos y recursos, la creación de valor para los clientes, el aseguramiento del cumplimiento regulatorio y normativo, la gestión de programas, el desarrollo de soluciones tecnológicas, la administración de los cambios, así como en la gestión de la continuidad, disponibilidad y capacidad de la tecnología; cabe destacar que actualmente INFOTEC presta servicios de misión crítica a 54 entes públicos de gobierno y siete particulares con un valor contratado de 2,394,357.1 miles de pesos.

2019-3-3891M-19-0388-01-006 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación fortalezca con base en los servicios que presta a sus clientes, los objetivos de gobierno del dominio "Evaluar, Dirigir y Monitorizar" en las cinco prácticas con evaluación parcial y con énfasis en las prácticas que no cumplen como dirigir el sistema de gobierno; evaluar la gestión de riesgos; evaluar y dirigir la gestión de recursos; así como evaluar el compromiso y los requisitos de reportes de las partes interesadas, con la finalidad de que el órgano de gobierno evalúe las opciones estratégicas, guíe a la alta gerencia con respecto a las opciones estratégicas elegidas y monitoree el logro de la estrategia en los servicios proporcionados a los clientes, además de alcanzar el nivel 2 de capacidad de CoBIT® 2019.

2019-3-3891M-19-0388-01-007 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación fortalezca con base en los servicios que presta a sus clientes, los objetivos de gestión del dominio "Alinear, Planificar y Organizar" en las doce prácticas con evaluación

parcial y con énfasis en las prácticas que no cumplen como gestionar la implementación de procesos; comprender el contexto y la dirección de la organización; definir las capacidades digitales; desarrollar la visión de la arquitectura organizacional; crear un entorno favorable que conduzca a la innovación; mantener un entendimiento del entorno de la organización; evaluar el potencial de las tecnologías emergentes y las ideas de innovación; evaluar y seleccionar programas para financiar; crear y mantener presupuestos; mantener las habilidades y competencias del personal; evaluar y recompensar el rendimiento laboral de los empleados; planificar y hacer seguimiento del uso de los recursos humanos del negocio y de las tecnologías; establecer los procesos y la infraestructura para la gestión de metadatos; definir la estrategia de depuración de datos; así como gestionar el ciclo de vida de los activos de datos, con la finalidad de mejorar la organización general, estrategia y actividades de apoyo para la información y la gestión de la tecnología que se proporciona a los clientes, además de alcanzar el nivel 2 de capacidad de CoBIT® 2019.

2019-3-3891M-19-0388-01-008 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación fortalezca con base en los servicios que presta a sus clientes, los objetivos de gestión del dominio "Construir, Adquirir e Implementar" en las diez prácticas con evaluación parcial y con énfasis en las prácticas que no cumplen como mantener un enfoque estándar en la gestión de programas; iniciar, desarrollar y mantener los programas; realizar un estudio de factibilidad y formular soluciones alternativas; construir y mantener soluciones; evaluar el impacto en el negocio; sostener, evaluar, priorizar y autorizar los cambios; cerrar y documentar los cambios; planificar la conversión de procesos de negocio, sistemas y datos; establecer un ambiente de pruebas y realizar pruebas de aceptación; promover y gestionar las liberaciones de sistemas; identificar y clasificar las fuentes de información para el gobierno y la gestión de TIC; utilizar y compartir conocimientos; gestionar las licencias; generar informes de estado y de la configuración de bienes y servicios; así como gestionar la calidad de los proyectos, con la finalidad de mejorar la definición, adquisición e implementación de soluciones y su integración en los procesos de negocio de los clientes, además de alcanzar el nivel 2 de capacidad de CoBIT® 2019.

2019-3-3891M-19-0388-01-009 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación fortalezca con base en los servicios que presta a sus clientes, los objetivos de gestión del dominio "Entregar, Dar servicio y Soporte" en las cinco prácticas con evaluación parcial y con énfasis en las prácticas que no cumplen como definir la política de continuidad del negocio; probar el plan de continuidad del negocio y el plan de respuesta ante desastres; administrar los acuerdos de respaldo; gestionar la identidad del usuario y el acceso lógico; así como asegurar la trazabilidad y la rendición de cuentas de los eventos de información, con la finalidad de mejorar la entrega operativa y el soporte de los servicios de información, tecnología y seguridad de la información que se proporcionan a los clientes, además de alcanzar el nivel 2 de capacidad de CoBIT® 2019.

2019-3-3891M-19-0388-01-010 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación fortalezca con base en los servicios que presta a sus clientes, los objetivos de gestión del dominio "Monitorizar, Evaluar y Valorar" en las tres prácticas con evaluación parcial y con énfasis en las prácticas que no cumplen como recopilar y procesar los datos de rendimiento y conformidad; asegurar la implementación de acciones correctivas; identificar y asegurar el cumplimiento de los requisitos externos; garantizar que los proveedores de aseguramiento sean independientes y estén calificados; ejecutar la iniciativa de aseguramiento, enfocándose en la efectividad del diseño; así como informar y hacer seguimiento de las iniciativas de aseguramiento, con la finalidad de mejorar el monitoreo del rendimiento y la conformidad de la tecnología de información con los objetivos de rendimiento internos, los objetivos de control interno y los requisitos externos para aumentar la calidad de los servicios proporcionados a los clientes, además de alcanzar el nivel 2 de capacidad de CoBIT® 2019.

7. Cumplimiento de las obligaciones fiscales

En las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), dictaminados, se informó de diversas notificaciones que recibió del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto de su adeudo de impuestos federales de los ejercicios fiscales de 2015 a 2018; por lo anterior, se consultó a dicha autoridad fiscal sobre las acciones emprendidas y el estado de dicho adeudo, y con la información proporcionada se constató lo siguiente:

- Con oficio del 3 de septiembre de 2018, el INFOTEC le informó al SAT que realizó una autodeterminación de adeudos fiscales de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), pago de IVA y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, cuya suma ascendió a 281,429.8 miles de pesos, más 34,614.2 miles de pesos de actualizaciones, 133,595.9 miles de pesos de recargos y 134.1 miles de pesos de gastos de ejecución, por lo que el monto total del adeudo a esa fecha fue por 449,774.0 miles de pesos.
- Derivado de la falta de pago, el 10 de enero de 2019, el SAT intentó llevar a cabo el embargo del inmueble con folio 9043864 ubicado en Avenida San Fernando número 37, Colonia Toriello Guerra, Ciudad de México, por el crédito fiscal de los adeudos de 2015 a 2017, con accesorios; sin embargo, no logró inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México porque resultó improcedente, ya que la titularidad registral del inmueble embargado estaba a favor de Nacional Financiera, S.N.C., por lo que, en estricto sentido, el embargo no surtió efecto.
- El 19 de junio de 2019, el SAT nombró al Interventor con cargo a caja, con fundamento en el artículo 165 del Código Fiscal de Federación, por los adeudos fiscales de 2015 a 2017.

- El 10 de septiembre de 2019, mediante Mandamiento de Ejecución, el SAT efectuó el acto de requerimiento de pago del crédito fiscal, con los accesorios causados del periodo transcurrido de enero a diciembre de 2018; en este procedimiento, el INFOTEC solicitó al SAT realizar una negociación.
- El 20 de septiembre de 2019, el SAT notificó al INFOTEC el Acuerdo de Ampliación de Embargo, debido a que el primer embargo realizado el 10 de enero de 2019 no procedió, ambas partes suscribieron el Acta de Requerimiento de Pago en la que se consignó que el INFOTEC no acreditó el pago del crédito fiscal ni sus accesorios causados de enero de 2015 a diciembre de 2017, por lo que el SAT procedió al embargo de un total de 6,788 bienes (muebles de transporte, equipos electrónicos de cómputo y mobiliario de oficina).
- Mediante oficio del 27 de septiembre de 2019, el SAT notificó al INFOTEC el informe extraordinario presentado por el Interventor con cargo a la caja, en el que se señaló lo siguiente:

“La imposibilidad de recaudar el 24% de los créditos fiscales durante los tres primeros meses debido a la situación que prevalece en INFOTEC no es viable el cobro de los créditos fiscales a través de la intervención, por lo que somete a consideración de esta Autoridad, el remate de los activos en negociación.”

...

“Por lo anterior, esta Autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución y se hace de su conocimiento que en términos de lo dispuesto en el 175 del Código Fiscal de la Federación se procederá a solicitar el avalúo de los bienes embargados, cuyos gastos que se originen deberán ser cubiertos por el contribuyente...”

- Mediante oficio del 4 de noviembre de 2020, el SAT informó al INFOTEC lo siguiente:
 - Del avalúo realizado el 7 de febrero de 2020, se determinó como valor de un bien inmueble y diversos muebles un monto de 981,012.0 miles de pesos, del cual la autoridad se adjudicó 588,607.2 miles de pesos que corresponden al 60.0% del monto determinado.
 - El 20 de marzo de 2020, se llevó a cabo una subasta pública por medio de la página electrónica del SAT, la cual se declaró desierta en virtud de que no existieron postores, los bienes puestos en la subasta referida correspondieron a un bien inmueble ubicado en Circuito Tecnopolo Sur número 112, Col. Tecnopolo Pocitos, en Aguascalientes, Aguascalientes, cuatro marcas, un sistema y 6,788 bienes muebles.

Respecto del monto del adeudo fiscal, el SAT informó lo siguiente:

- En junio de 2019, el INFOTEC pagó 252.9 miles de pesos.
- Al 31 de diciembre de 2019, el importe del crédito fiscal con accesorios ascendió a 588,977.7 miles de pesos, y contablemente se había reconocido una cuenta por pagar a corto plazo por 588,464.3 miles de pesos, la diferencia por 513.4 miles de pesos, representó un 0.1%, por lo que no es representativa.
- A la fecha de la auditoría (noviembre 2020), el importe actualizado del crédito fiscal con accesorios fue de 653,799.6 miles de pesos.

Conviene mencionar que el importe del adeudo se asemejó al presupuesto ejercido en 2019 por el INFOTEC (560,238.0 miles de pesos).

La “Opinión del Cumplimiento de obligaciones Fiscales” del INFOTEC, emitida por el SAT fue en sentido “NEGATIVO”, ya que *“En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente”*. Asimismo, en el apartado de “Créditos fiscales a su cargo” se reconoció un escrito relativo a un crédito fiscal firme o no garantizado.

Por su parte, el INFOTEC informó que, después de notificado el adeudo, llevó a cabo diversas reuniones con el SAT y acordaron liquidar el adeudo con los bienes muebles e inmuebles pertenecientes de su patrimonio.

Por otra parte, en las reuniones del Comité de Control y Desempeño Institucional del INFOTEC, sobre los adeudos al SAT, se había informado lo siguiente:

- Acta de la primera sesión ordinaria 2019, realizada el 4 de abril de 2019. Se trató lo siguiente:
 - i) El desfase del entero correspondiente a los impuestos por pagar de ejercicio 2015, 2016, 2017 y 2018.
 - ii) La conveniencia de gestionar la autodeterminación ante el SAT.
 - iii) La necesidad de determinar acciones concretas y nombrar a un responsable de la atención de dichas acciones.
- En el Acta de la primera sesión ordinaria 2020, realizada el 10 de marzo de 2020, se comunicó de los pagos realizados al SAT durante 2019, con los que se cubrió el periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2019, y se acreditó que no existieron adeudos de ese periodo, así también, se presentó una nota informativa del estatus en el que se

encontraba el avalúo solicitado por el SAT en la que se señaló que estaban en espera de que el SAT dictaminara lo procedente.

Asimismo, en las sesiones del Comité Técnico del INFOTEC también se trató el tema de los adeudos ante el SAT como sigue:

- Primera sesión ordinaria del 3 de septiembre de 2019. El Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura indicó que *“en 2015, se inició un expediente de responsabilidad por la falta de pago. Aclaró así mismo que estos expedientes de responsabilidad los centralizó la Secretaría de la Función Pública, por lo que no son llevados por el Órgano Interno de Control de INFOTEC. Sin embargo, los expedientes de 2015, 2016 y 2017 fueron archivados en la administración anterior; sin embargo, se han revisado y se solicitó a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones que reabriera los expedientes en esta nueva administración, ya que no se obtuvieron los elementos suficientes sobre el cierre. Con la integración del nuevo expediente 2018 se están brindando todos los elementos para que puedan revivirse los anteriores expedientes y se pueda investigar por qué no se llevaron a cabo las sanciones correspondientes en ese momento.”*
- Sesión ordinaria del 21 de octubre de 2019. Se presentó opinión del Órgano Interno de Control, sobre el informe de autoevaluación del primer semestre de 2019, respecto del crédito fiscal vigente y emitió las recomendaciones siguientes:
 1. *“Expresamos nuestro especial interés en conocer el estatus de los impuestos retenidos durante el primer semestre de 2019; así como señalar los impuestos y sus accesorios pendientes de pago de ejercicios anteriores.*
 2. *Respecto al procedimiento instaurado por el Servicio de Administración Tributaria para el cobro de impuestos INFOTEC se tendrá que apegar a las decisiones que para el efecto considere dicha autoridad, en el ámbito de sus atribuciones.”*

Conforme a lo anterior, el Órgano Interno de Control en el INFOTEC ha dado seguimiento a las acciones que realiza la entidad para el pago de los impuestos federales adeudados, así como a las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron el pago de impuestos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2015 a 2018, en las fechas establecidas para el efecto.

El 30 de diciembre de 2020, el INFOTEC pagó 668,336.1 miles de pesos al SAT por conceptos de IVA, ISR, IEPS y gastos de ejecución (555,491.1 miles de pesos, de los ejercicios 2015, 2016, 2017, y 112,845.0 miles de pesos del ejercicio 2018).

Por lo que se refiere al pago de impuestos federales del ejercicio fiscal 2019, el INFOTEC enteró al SAT 98,405.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PAGOS REALIZADOS AL SAT EN 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Normal		Complementaria			Total pagado
	Importe pagado	Impuesto a cargo	Actualización	Recargos	Importe pagado	
ISR retenido por salarios	8,410.1	10,078.5	3.6	263.8	5,866.8	14,276.9
ISR Retenciones por servicios profesionales	19,196.1	16,330.7	5.7	428.1	10,222.1	29,418.2
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	19,581.2	3,568.2	11.3	61.7	3,641.2	23,222.4
IVA retenciones	20,475.9	17,419.4	6.1	456.7	10,903.5	31,379.4
IEPS por Telecomunicaciones	<u>108.8</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>108.8</u>
Total	67,772.1	47,396.8	26.7	1,210.3	30,633.6	98,405.7

FUENTE: Información registrada de pagos de contribuciones federales, de tipo Normal y Complementaria del ejercicio fiscal 2019.

ISR: Impuesto sobre la Renta.

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Los enteros y pagos efectuados por el INFOTEC al SAT se realizaron mediante transferencia bancaria con el concepto de "Recaudación de impuestos", correspondiente a retenciones de ISR e IVA, pago de IVA e IEPS. Asimismo, el 25 de abril de 2020 presentó la declaración anual del ejercicio fiscal 2019.

Conclusiones:

- El SAT mantuvo en 2019 un crédito fiscal en firme del INFOTEC, autodeterminado por éste, por la omisión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al no pagar los impuestos federales de los ejercicios fiscales de 2015 a 2018, cuyo monto ascendió a 588,977.7 miles de pesos, incluidos accesorios, al 31 de diciembre de 2019.
- El SAT intervino la caja del INFOTEC y le embargó un bien inmueble y 6,788 bienes muebles, sin que dichas medidas le permitieran recuperar parte del adeudo, del cual el INFOTEC pagó 252.9 miles de pesos en junio de 2019.
- El Comité Técnico del INFOTEC ha dado seguimiento al adeudo, así como el Órgano Interno de Control, y este último también a las irregularidades de los servidores públicos que no realizaron el pago de los impuestos de los ejercicios fiscales de 2015 a 2018.
- El 30 de diciembre de 2020, el INFOTEC pagó 668,336.1 miles de pesos al SAT por conceptos de IVA, ISR, IEPS y gastos de ejecución, de los ejercicios 2015, 2016, 2017, y 2018.
- Por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2019, el INFOTEC pagó al SAT 98,405.7 miles de pesos por concepto de retenciones de ISR a los salarios, retenciones a los prestadores de servicios de ISR e IVA, así como el pago de IVA e IEPS.

8. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) reportó cuentas por cobrar por 65,145.7 miles de pesos, dicho importe formó parte de la cuenta de Derechos a recibir efectivo y equivalentes, del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Las cuentas por cobrar correspondieron a adeudos de 28 clientes del INFOTEC (24 dependencias y entidades y 4 particulares).

Los adeudos más significativos, con montos superiores a 4,000.0 miles de pesos, correspondieron al Banco del Bienestar, S.N.C., a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (actualmente Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado) y a la Secretaría de Salud, cuya suma asciende a 42,405.6 miles de pesos, el 65.0% de las cuentas por cobrar.

De acuerdo con el análisis de la relación de antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2019, proporcionada por el INFOTEC, se constató que 16 clientes presentaron adeudos cuya suma ascendió a 56,557.6 miles de pesos, con una antigüedad menor de 90 días, y 12 clientes cuya suma de adeudo ascendió a 8,588.1 miles de pesos tenían una antigüedad superior a los 90 días, como se muestra a continuación:

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 90 DÍAS (Miles de pesos)					
Núm.	Cliente	Fecha de reconocimiento de adeudo ^{1/}	Días de mora ^{2/}	Núm. de Factura	Importe por cobrar
1	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco	18/02/2014	2142	A05522	13.3
		18/02/2014	2142	A05511	13.3
2	Asociación Académica Industrial Gobierno en Tecnologías de la Información, A.C.	29/07/2014	1981	A06121	12.3
3	Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía	25/08/2014	1954	FA06213	124.3
4	Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública	12/10/2015	1541	F08185	15.0
5	IT Innovation Services, S.A. de C.V.	24/12/2015	1468	F08776	233.1
6	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	26/06/2017	826	F12116	900.0
7	Desarrollo de Software para Internet	28/05/2018	582	F13688	463.5
		30/04/2018	610	F13538	410.6
		30/04/2018	610	F13537	205.3
8	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	10/06/2018	569	F13784	467.8
9	Centro de Investigación en Geografía y Geomática	25/06/2018	554	F13896	51.1
10	Teleinformática de Servicios Avanzados, S.A. de C.V.	27/08/2018	491	F14369	100.8
11	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	18/12/2018	378	F15160	5,206.1
12	Servicio de Administración Tributaria	16/08/2019	117	F16696	371.6
Total					8,588.1

FUENTE: Cartera de cuentas por cobrar y relación de antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2019.

^{1/} Fecha de reconocimiento del adeudo.

^{2/} Días transcurridos desde la fecha de reconocimiento del adeudo, hasta el 31 de diciembre de 2019.

A fin de verificar el estado que guardan a la fecha (noviembre de 2020) los adeudos de los 12 clientes que, al 31 de diciembre de 2019, tenían una antigüedad mayor a 90 días, se solicitó al INFOTEC la documentación que sustentara las acciones realizadas en 2019 para la recuperación de dichos adeudos, de conformidad con el numeral 4 “Gestiones de cobro” de las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, así como evidencia de las transferencias de recursos efectuadas por los clientes que, en su caso, acreditara el pago de su adeudo con posterioridad al 31 diciembre de 2019.

Al respecto, de las acciones realizadas a noviembre de 2020, las cuales correspondieron a 4 de los 12 deudores, el INFOTEC proporcionó el Acta del Comité de Cancelación de Adeudos suscrita el 28 de septiembre del mismo año, en la que informó lo siguiente:

- Se aprobó la cancelación de los adeudos a cargo de: i) la Asociación Académica Industrial Gobierno en Tecnologías de la Información, A.C., por 12.3 miles de pesos; ii) la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco, por 26.6 miles de pesos, y iii) el Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública por 15.0 miles de pesos.

Se comprobó que en esa misma fecha el INFOTEC realizó el registro contable correspondiente.

Conviene mencionar que conforme al acta referida, el Comité decidió cancelar los adeudos, debido a que se han agotado las acciones extrajudiciales para su cobro sin que se haya tenido éxito, y llevar a cabo una acción legal de cobro resultaría un gasto superior al adeudo, por lo que se consideran adeudos incosteables de acuerdo con las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Se informó que respecto del adeudo de la empresa IT INNOVATION SERVICES, S.A., *“se acordó agotar todas las instancias para llevar a cabo la gestión de búsqueda de la empresa IT INNOVATION SERVICES S.A., correspondiente al proyecto 3009 por un monto de 233.1 miles de pesos nuevamente en el domicilio citado y en caso de no encontrar a la misma, se elabore un documento guion que contenga la documentación fotográfica y las constancias pertinentes del domicilio verificado; se entregará a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el expediente que obra en la Subgerencia de Recursos Financieros, misma que se turnará por oficio para que se inicie la investigación pertinente, que derivada de la misma, se tomará la decisión de iniciar la denuncia ante el OIC en el INFOTEC”*.

El INFOTEC no acreditó haber llevado a cabo las acciones indicadas por el Comité de Cancelación de Adeudos.

Por lo que se refiere a la liquidación de adeudos, el INFOTEC acreditó que el Centro de Investigación en Geografía y Geomática depositó 51.1 miles de pesos el 27 de julio de 2020.

Respecto a los ocho clientes restantes, cuyo adeudo ascendió a 8,483.1 miles de pesos, el INFOTEC no acreditó que hayan sido liquidados, ni haber realizado acciones de cobro, en incumplimiento del artículo 85, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del numeral 4 “Gestiones de cobro” de las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Adicionalmente, se solicitaron al INFOTEC las políticas y procedimientos vigentes en 2019, establecidos para constituir la reserva de Cuentas Incobrables, al respecto la entidad informó lo siguiente:

“...actualmente este proceso de reconocimiento de Cuenta Incobrable se lleva a cabo con fundamento a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 (Se anexa Norma de Información financiera).”

La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables”, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, dispone que en las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal, se establecerá el porcentaje para el cálculo de la estimación, así como el procedimiento para realizar incrementos o decrementos a las cuentas de activo de naturaleza acreedora, para lo cual se deben considerar los estudios, análisis necesarios y tomar en cuenta la experiencia y, en su caso, la aplicación de la estimación a la recuperación de los adeudos, situación que no se previó en las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Conclusiones:

- Al 31 de diciembre de 2019, el INFOTEC reportó cuentas por cobrar por 65,145.7 miles de pesos, correspondientes a 28 clientes.
- 12 clientes, cuyo adeudo al 31 de diciembre de 2019 fue de 8,588.1 miles de pesos, presentaron una antigüedad en su saldo de más de 90 días.
- En 2019, el INFOTEC no acreditó haber realizado acciones de cobro de los adeudos pertenecientes a las cuentas por cobrar de ocho clientes con antigüedad de saldo de más de 90 días, cuyo adeudo totalizó 8,483.1 miles de pesos.
- El Comité de Cancelación de Adeudos del INFOTEC acordó, el 28 de septiembre de 2020, la cancelación de los adeudos tres clientes cuyo monto totalizó 53.9 miles de pesos, debido a que se agotaron las acciones extrajudiciales y a que la acción legal de cobro es un gasto superior al adeudo.

- Las Normas y Bases para Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación no establecieron el porcentaje para el cálculo de la estimación de cuentas incobrables, ni el procedimiento para realizar incrementos o decrementos a las cuentas de activo de naturaleza acreedora.

2019-3-3891M-19-0388-01-011 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación implemente las medidas necesarias, a fin de que en lo sucesivo, las diferentes áreas involucradas en el procedimiento de cobro realicen y documenten las acciones de cobro ejecutadas a los deudores y, en caso que no se recupere el adeudo, determine su cancelación, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 "Gestión de Cobro" de las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de que se depure la cuenta de cuentas por cobrar.

2019-3-3891M-19-0388-01-012 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación defina e instrumente en las Normas y Bases para Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación el porcentaje para el cálculo de la estimación de cuentas incobrables, así como el procedimiento para realizar incrementos o decrementos a las cuentas de activo de naturaleza acreedora, en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables", del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, a fin de que cuente con normativa que le permita determinar la reserva para cuentas incobrables.

2019-9-3891M-19-0388-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron realizar acciones de cobro a ocho clientes que presentaron adeudos al 31 de diciembre de 2019 por un total de 8,483.1 miles de pesos con días de mora en un rango de 117 a 2,142 días, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 85, Frac. V; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. I, y Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Numeral 4 "Gestión de Cobro".

2019-9-3891M-19-0388-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incorporaron en las Normas y Bases para Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación el porcentaje para el cálculo de la estimación de cuentas incobrables, así como el procedimiento para realizar incrementos o decrementos a las cuentas de activo de naturaleza acreedora considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia y en su caso, la aplicación de la estimación a la recuperación de los adeudos, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. I, y del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables".

9. Erogaciones por Servicios Personales

En 2019, el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), erogó por Servicios Personales 79,672.7 miles de pesos, monto que representa el 14.2% del presupuesto total ejercido en 2019 por 560,238.0 miles de pesos.

Del total pagado de servicios personales, 74,628.5 miles de pesos correspondieron al pago anual de remuneraciones, percepciones y prestaciones de empleados, y 5,044.2 miles de pesos al pago de las aportaciones de seguridad social, como se detalla a continuación:

EROGACIONES DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
EFECTUADAS POR EL INFOTEC EN 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
<i>Remuneraciones y Percepciones</i>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,784.6
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	34,360.2
Otras prestaciones sociales y económicas ^{1/}	29,620.8
Remuneraciones adicionales y especiales ^{2/}	<u>3,862.9</u>
Subtotal	74,628.5
<i>Aportaciones de Seguridad Social</i>	
Seguridad Social	<u>5,044.2</u>
Total	79,672.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2019 y Base de datos proporcionada por el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) con la integración del gasto por servicios personales.

^{1/} Cuotas para el Fondo de ahorro del personal civil, pago de liquidaciones, prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, compensación garantizada y ayuda para despena.

^{2/} Primas de vacaciones y dominical, aguinaldo o gratificación de fin de año, horas extraordinarias y compensación por adquisición de material didáctico.

Los 74,628.5 miles de pesos del pago anual de remuneraciones al personal se integraron por el sueldo base más la compensación garantizada al personal, remuneraciones adicionales y especiales y otras prestaciones sociales y económicas.

En el Estado Analítico de Plazas y Remuneraciones, del Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizaron un total de 99 plazas de estructura, para el ejercicio 2019.

Con oficios del 8 de febrero de 2019 y 1 de agosto de 2019, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, comunicó al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) la autorización de los tabuladores de sueldos y salarios aplicables al personal de mando, docente y/o de investigación y operativo del INFOTEC, autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyo registro se hizo en el Sistema de Control Presupuestario del personal con carácter de estructura.

El 26 de junio de 2019, el INFOTEC solicitó a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación del CONACYT la autorización de 317 plazas de carácter de eventual, así como "... autorización para poder utilizar algunos niveles de Tabulador Central de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades 2019..."; dicha autorización no fue acreditada por el INFOTEC ya que en sus expedientes no encontró la respuesta del CONACYT; no obstante, el 3 de noviembre de 2020, el INFOTEC le solicitó al CONACYT esa información, sin que al cierre de la auditoría (diciembre de 2020) fuera proporcionada.

Conviene mencionar que durante 2019 operó con 147 plazas eventuales, de las cuales el INFOTEC no cuenta con la autorización y les pagó la nómina de septiembre, por 1,540.1 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 65, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7, 17, párrafo antepenúltimo, y 19 del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 31 de diciembre de 2018.

La plantilla del personal del INFOTEC de 2019, consideró las plazas y niveles siguientes:

PLAZAS DE PERSONAL DEL INFOTEC DE 2019

Puesto	Nivel	Estructura	Eventual	Total
Director Ejecutivo	J	1	0	1
Director Adjunto	L	6	0	6
Gerente/Contralor Interno/Subgerente	M	25	9	34
Consultor	N	16	25	41
Coordinador	O	4	78	82
Enlace	P	0	34	34
Docente y/o Investigador	ITA	6	0	6
Operativo	NO	<u>7</u>	<u>1</u>	<u>8</u>
Total		65	147	212

FUENTE: Plantilla de personal vigente en 2019, proporcionada por INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC).

El INFOTEC operó con 212 plazas (65 de estructura y 147 de eventuales), las cuales se encontraron distribuidas en la oficina central del INFOTEC y en su sede en el Estado de Aguascalientes.

De las 99 plazas de estructura que le fueron autorizadas, durante el año ocuparon 65. Conviene mencionar que el INFOTEC informó que, a partir del 15 de noviembre de 2019, no contrató personal, debido a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019 establecidas en el oficio del 17 de octubre de 2019, emitido por la UPCP de la SHCP.

A fin de verificar que los pagos de la nómina correspondieron con las plazas y tabuladores autorizados por la SHCP para el personal de mando y operativo, así como que se aplicaron las retenciones de ley, se seleccionaron como muestra las nóminas quincenales 17 y 18 que correspondieron a septiembre de 2019, por las cuales se ejercieron 4,451.8 miles de pesos.

Se revisaron las nóminas de las dos quincenas, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y el estado de cuenta bancario de ese mes en el que se reflejó la dispersión del pago de la nómina, y se constató lo siguiente:

NÓMINA DE SEPTIEMBRE 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Sueldo base y compensación garantizada	Otras percepciones	Deducciones	Neto pagado
Estructura				
Mando				
Director Ejecutivo	132.3	5.5	(42.4)	95.4
Director Adjunto	445.9	20.2	(161.0)	305.1
Gerente/Contralor Interno	279.3	18.2	(80.5)	217.0
Subgerente	730.2	52.6	(223.0)	559.8
Consultor	196.3	16.7	(72.4)	140.6
Consultor Asistente	260.7	27.6	(64.1)	224.2
Coordinador	62.2	7.8	(23.5)	46.5
Docente y/o Investigador				
Profesor Investigador	99.4	17.6	(45.8)	71.2
Operativo				
Asistente de Coordinador	38.1	21.7	(15.9)	43.9
Secretaria de Director	<u>33.9</u>	<u>17.0</u>	<u>(15.6)</u>	<u>35.3</u>
Total Estructura	2,278.3	204.9	(744.2)	1,739.0
Eventual				
Mando				
Gerente	134.0	0.0	(35.1)	98.9
Subgerente	276.9	0.0	(66.7)	210.2
Consultor	145.7	0.0	(33.0)	112.7
Consultor Asistente	445.8	0.0	(109.4)	336.4
Coordinador	700.4	0.0	(139.5)	560.9
Enlace				
Enlace	255.2	0.0	(43.5)	211.7
Operativo				
Asistente de Coordinador	<u>10.6</u>	<u>0.0</u>	<u>(1.3)</u>	<u>9.3</u>
Total Eventual	<u>1,968.6</u>	<u>0.0</u>	<u>(428.5)</u>	<u>1,540.1</u>
Total	4,246.9	204.9	(1,172.7)	3,279.1

FUENTE: Nómina de las quincenas 17 y 18 de septiembre de 2019, del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, recibos de nómina y reporte emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos con la relación de los nombres del personal de estructura y eventual.

- Los CFDI emitidos por el INFOTEC que sustentaron el pago de la nómina de 122 servidores públicos, se verificaron en el portal del SAT encontrándose con estatus "vigente".
- Por el personal de estructura el INFOTEC pagó 1,739.0 miles de pesos (2,278.3 miles de pesos de sueldo base más compensación garantizada, más 204.9 miles de pesos de otras prestaciones, menos retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), de crédito de INFONAVIT, Fondo de ahorro, potenciación de primas de seguros y otras deducciones, por 744.2 miles de pesos).

Se detectó que en el pago de 45 empleados el INFOTEC no retuvo las aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); sin embargo, de acuerdo con la Cédula de Determinación de Cuotas en el Sistema Único de Autodeterminación del IMSS, el Resumen de Liquidación, el Formato para pago y el comprobante de aplicación de pago de cuotas obrero patronales, se constató que el INFOTEC sí realizó el cálculo de dichas retenciones y efectuó el entero y pago

correspondiente por 33.9 miles de pesos con cargo a su presupuesto. El no realizar las retenciones correspondientes le implicó al INFOTEC un doble pago, debido a que al trabajador le pagó lo que le debió de retener y por otra parte pagó lo correspondiente al IMSS.

- Del personal eventual, las plazas, niveles y tabuladores utilizados en el cálculo de la nómina no correspondieron con los autorizados por la UPCP de la SHCP. Por este personal el INFOTEC pagó 1,540.1 miles de pesos (1,968.6 miles de pesos de sueldo base más compensación garantizada menos retenciones de IMSS, ISR, de crédito de INFONAVIT y otras deducciones, por 428.5 miles de pesos).

Las erogaciones netas de la nómina de septiembre de 2019 (personal de estructura y eventual), por 3,279.1 miles de pesos, se registraron con cargo en las cuentas 5111 “Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente”; 5112 “Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio”; 5113 “Remuneraciones adicionales y especiales” y 5115 “Otras prestaciones sociales y económicas”, y con abono en las cuentas 2111 “Servicios personales por pagar” y 2117 “Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo”, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, se verificó que ningún servidor público de mando medio y superior del INFOTEC (52 plazas de personal de estructura y 112 de personal eventual) haya recibido remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de las fracciones I y II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 6, fracción I, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos y 8 y 14 del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Conforme a dichos ordenamientos, se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

En el artículo 16, fracción II, inciso b, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se estableció que la remuneración mensual bruta autorizada para el Presidente de la República se encontraba prevista en el anexo 23.1.2. de dicho ordenamiento, conforme al cual se estableció lo siguiente:

REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

(Miles de pesos)

Percepciones ordinarias	Remuneración recibida ^{1/}
Sueldos y salarios:	
Sueldo base	43.4
Compensación garantizada	112.3
Prestaciones ^{2/}	<u>1.1</u>
Percepción bruta mensual	156.8

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

^{1/} Corresponde a la remuneración en numerario sin considerar las prestaciones en especie.^{2/} Se integran por prima quinquenal, Ayuda por despensa, Seguro colectivo de retiro.

Las percepciones brutas mensuales del personal de mando medio y superior del INFOTEC fueron las siguientes:

SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES BRUTOS DEL PERSONAL DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR DEL INFOTEC
(Miles de pesos)

Puesto	Nivel	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Otras Percepciones ^{1/}	Total
Director Ejecutivo	JA1	18.8	113.5	5.5	137.8
Director Adjunto	L31	15.2	96.3	5.1	116.6
	L21	15.2	86.5	5.1	106.8
Gerente/Contralor Interno	M23	11.4	58.5	4.6	74.5
	M22	12.3	53.8	0.0	66.1
Subgerente	M21	9.9	50.1	4.4	64.4
	M13	9.1	48.5	0.0	57.6
	M11	9.1	44.8	0.0	53.9
Consultor	N31	7.6	36.1	4.1	47.8
	N23	8.7	31.7	0.0	40.4
	N22	6.6	30.6	3.9	41.1
	N21	8.7	27.8	0.0	36.5
	N13	8.5	25.6	0.0	34.1
	N12	8.5	24.4	0.0	32.9
Coordinador	N11	8.5	23.1	0.0	31.6
	O33	6.0	25.1	3.9	35.0
	O32	8.2	20.6	0.0	28.8
	O31	8.2	19.0	0.0	27.2
	O23	7.9	17.1	0.0	25.0
	O22	7.9	15.9	0.0	23.8
	O21	7.9	13.9	0.0	21.8
O12	O12	7.3	13.6	0.0	20.9
	O11	7.3	13.1	0.0	20.4

FUENTE: Nómina de mandos medios y superiores del ejercicio 2019.

INFOTEC: INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Conforme a lo anterior los sueldos brutos mensuales del personal de mando medio y superior del INFOTEC oscilaron de 20.4 a 137.8 miles de pesos, y este último fue inferior en 19.0 miles de pesos a los 156.8 miles de pesos del sueldo bruto mensual del Presidente de la República.

Conclusiones:

- Durante 2019, el INFOTEC reportó pagos por servicios personales por 79,672.7 miles de pesos.
- De las 99 plazas de estructura que le fueron autorizadas al INFOTEC en 2019, solo ocupó 65.
- El INFOTEC no acreditó la autorización de 147 plazas eventuales reportadas en su plantilla de personal, ni de los tabuladores utilizados para el cálculo de las nóminas quincenales 17 y 18 del mes de septiembre de 2019 por las que pagó 1,540.1 miles de pesos, importe después de deducciones.
- El pago neto de las nóminas quincenales 17 y 18 de septiembre de 2019, correspondientes al personal de estructura totalizó 1,739.0 miles de pesos, importe después de deducciones.
- En las nóminas quincenales 17 y 18 de septiembre de 2019 de 45 empleados, el INFOTEC no retuvo las cuotas al IMSS, pero sí realizó el entero y pago correspondiente, lo que le representó un doble gasto, por 33.9 miles de pesos.
- Los servidores públicos que ocuparon las plazas de mando medio y superior del INFOTEC no percibieron sueldo mensual bruto superior al del Presidente de la República.

2019-3-3891M-19-0388-01-013 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación establezca controles para el resguardo de la documentación relativa a las autorizaciones de plazas y tabuladores que emitan las autoridades internas y externas en la materia, para asegurar que el cálculo y pago de la nómina se realice conforme a lo autorizado y se cuente con la evidencia documental que sustente dichos pagos.

2019-3-3891M-19-0388-01-014 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación establezca mecanismos de control a efecto de que determine el pago de la nómina de acuerdo con los tabuladores autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio que corresponda, a fin de que los pagos a los empleados correspondan con los autorizados.

2019-3-3891M-19-0388-01-015 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación establezca controles a efecto de asegurar que se retenga a los empleados las cuotas establecidas en el Art. 38 de la Ley del Seguro Social, con la finalidad de evitar

realizar un doble desembolso por el entero y pago de las cuotas de seguridad social y al empleado, al no retenerle esos recursos.

2019-9-3891M-19-0388-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no efectuaron retenciones para el pago de las cuotas de seguridad social a cargo de 45 empleados de estructura, correspondientes a las nóminas quincenales 17 y 18 de septiembre de 2019, por 33.9 miles de pesos, por lo que el INFOTEC absorbió el pago del entero al Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Fracs. I y VI, y de la Ley del Seguro Social, Art. 38.

2019-3-3891M-19-0388-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,540,116.25 pesos (un millón quinientos cuarenta mil ciento dieciséis pesos 25/100 M.N.), por el pago de las nóminas quincenales 17 y 18 correspondientes al mes de septiembre de 2019 de 77 plazas de carácter eventual por un monto de 1,540,116.25 pesos (un millón quinientos cuarenta mil ciento dieciséis pesos 25/100 m.n.), debido a que del número de plazas y los tabuladores utilizados para elaborar las nóminas del personal eventual no se acreditó que estuvieran autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 65, Frac. XI, y del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado el 31 de diciembre de 2018, Art. 7, 17, Párr. penúltimo, y 19.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

El incumplimiento de la normativa en materia de percepciones de los servidores públicos debido a que la entidad no proporcionó la documentación que acreditara la autorización de las plazas del personal eventual ni de los tabuladores autorizados y que utilizó para el pago de la nómina de las quincenas 17 y 18 correspondientes al mes de septiembre de 2019.

10. Erogaciones por servicios generales

En 2019, el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) erogó por Servicios Generales 479,220.9 miles de pesos, monto que representa el 85.5% del presupuesto total ejercido en 2019 por 560,238.0 miles de

pesos, y se reportó en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2019.

En 2019, el INFOTEC reportó 87 instrumentos jurídicos vigentes en ese ejercicio por un monto total contratado por 821,740.6 miles de pesos, para la adquisición de bienes y servicios como vigilancia, limpieza, materiales y suministro de oficina, seguros de vida y bienes, boletos de avión, arrendamiento de equipo de cómputo, capacitación de auditoría, combustibles y soporte y servicios tecnológicos, los cuales se adjudicaron como se detalla a continuación:

CONTRATOS VIGENTES EN 2019 SUSCRITOS POR EL INFOTEC
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Cantidad de contratos	Importe ¹	%
Adjudicación Directa	74	585,555.0	71.3
Licitación pública	<u>13</u>	<u>236,185.6</u>	<u>28.7</u>
Total	87	821,740.6	100.0

FUENTE: Base de datos de los contratos vigentes en 2019, proporcionada por el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC).

¹ El importe contratado considera el Impuesto al Valor Agregado.

A efecto de comprobar que los egresos por gastos de servicios generales corresponden a los montos pactados y se encuentran justificados y comprobados, se seleccionaron recursos de las partidas de gasto siguientes:

a) Otros impuestos y derechos

En la partida de gasto 39202 “Otros impuestos y derechos”, el INFOTEC reportó erogaciones totales por 2,164.2 miles de pesos, de las cuales se seleccionaron 1,017.3 miles de pesos, el 47.0% del total, y se comprobó que el pago correspondió a retenciones del Impuesto sobre la Renta generado por el pago de la gratificación anual al personal de estructura y eventual por 1,015.7 miles de pesos y por concepto de subsidio al empleo generado por el pago de dos finiquitos por 1.6 miles de pesos; que se comprobó con los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como que se registró en las cuentas 211702 “ISR por salarios” y 211101 “Integración de finiquito”.

b) Erogaciones por resoluciones por autoridad competente

En la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones por autoridad competente” el INFOTEC reportó pagos por 4,136.1 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron 2,295.5 miles de pesos, el 55.5% del total. Se comprobó que el pago correspondió al importe establecido en el laudo dictado de un juicio laboral del 11 de abril de 2019, a favor de una persona, por conceptos de salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, vales de despensa, Fondo de

ahorro y gratificación anual, menos deducciones por 272.9 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre la Renta; por lo que el pago realizado por 2,022.6 miles de pesos se acreditó con cheque certificado, el cual fue cobrado y se registró contablemente con cargo en la cuenta 2111 Servicios personales por pagar a corto plazo y abono en la cuenta 1112 Bancos moneda nacional.

c) Penas, multas, accesorios y actualizaciones

En la partida 39501 “Penas, multas, accesorios y actualizaciones” el INFOTEC reportó pagos por 2,546.1 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron 2,338.1 miles de pesos, el 91.8% del total. Se comprobó que los pagos correspondieron a actualizaciones y recargos causados por el Impuesto sobre la Renta (ISR) de retenciones por salarios, ISR de retenciones por servicios profesionales, Impuesto al Valor Agregado (IVA), IVA de retenciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en telecomunicaciones; dichos recursos se enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante las declaraciones complementarias de diciembre de 2018 a junio de 2019 y se pagaron mediante transferencias bancarias, las cuales se registraron con cargo en la cuenta 5139 “Otros servicios generales” y abono en las cuentas 2111 “Integración del finiquito” y 2117 “Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo”.

d) Servicios integrales de infraestructura de cómputo, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, y patentes, derechos de autor, regalías y otros

En las partidas de gasto 31904 “Servicios integrales de infraestructura de cómputo”, 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos” y 32701 “Patentes, derechos de autor, regalías y otros” el INFOTEC reportó pagos en total por 65,416.5 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron 52,126.8 miles de pesos, el 79.7% del total. A continuación se detalla su análisis:

I. Contratación de bienes y servicios

Con la finalidad de verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en cumplimiento de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamiento y Servicios emitidas por el INFOTEC, se seleccionó una muestra de ocho contratos que estuvieron vigentes en 2019, los cuales se describen a continuación:

CONTRATOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(Miles de pesos)

Núm.	Proveedor/Contrato	Objeto del contrato	Fecha de contrato	Importe contratado ^{1/}	Vigencia
Adjudicación directa					
1	Axtel, S.A.B. de C.V. AD/14/05/19	Presentación de los servicios de "Soporte especializado a infraestructura Oracle y CommonVault"	17/05/19	44,859.3	15/05/19 31/12/19
2	S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V. AD/85/11/17	Servicio integral de infraestructura de procesamiento de alta, media y baja criticidad.	03/11/17	37,475.7	01/11/17 31/01/19
3	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. AD/13/11/14	Licenciamiento habilitador para servicios en la nube SPARC y X-86 (LHN-SX)	28/11/14	28,732.7	28/11/14 27/02/18
4	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. AD/07/03/16	Servicio de almacenamiento y procesamiento Sparc y X-86 (CAP-SIX)	14/03/16	72,036.0	15/03/16 15/03/20
5	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. AD/08/03/16	Servicios de Licenciamiento habilitador para servicios en la nube SPARC y X-86 (LHN-SX)	14/03/16	11,104.7	15/03/16 15/03/20
Licitación Pública					
6	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. LPN/10/12/14	Servicios de capacidades de almacenamiento y procesamiento SPARC y X-86 (CAP-SX).	24/12/14	44,694.4	24/12/14 31/12/17
7	Ofiproductos de Computación, S.A. de C.V. LPN 26/04/17	Prestación de "Servicios Gestionados de TI"	06/04/17	119,882.0	01/04/17 31/03/20
8	GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. LPN 53/07/17	Prestación del "Servicio Integral de Procesamiento para Virtualización y Almacenamiento (SIPVA)	19/07/17	<u>29,395.7</u>	17/07/17 17/07/19
Total				388,180.5	

FUENTE: Contratos de adquisición y prestación de servicios.

^{1/} Importe original contratado sin el Impuesto al Valor Agregado.

De los ocho contratos señalados en el cuadro anterior, cinco fueron formalizados mediante adjudicación directa y tres por licitación pública, de los cuales sólo el contrato AD/14/05/19 suscrito con Axtel, S.A.B. de C.V., se adjudicó en 2019 y los siete restantes en ejercicios anteriores y, respecto al procedimiento de adjudicación, se comprobó lo siguiente:

- De los cuatro contratos suscritos de 2014 a 2016 con CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V., el INFOTEC no acreditó que el procedimiento de adjudicación se efectuara conforme a la normativa. Al respecto, se procederá en los términos del Artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- De los contratos suscrito en 2018 con S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V., y con GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., en 2017, el INFOTEC no acreditó que el proveedor no se encontraba inhabilitado ni sancionado por la Secretaría de la Función Pública (SFP),

en incumplimiento del artículo 50, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, se procederá en los términos del Artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- Del contrato formalizado con Ofiproductos de Computación, S.A. de C.V., suscrito en 2017, el INFOTEC proporcionó la convocatoria a la Licitación Pública, el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de fallo, las actas de las juntas de aclaración, anexo técnico; sin embargo, no acreditó haber contado con la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, propuesta económica, la requisición del bien o servicio y el documento que justifique que el proveedor no se encontraba inhabilitado o sancionado por la SFP, en incumplimiento de los artículos 18, 25, 26, párrafo sexto, 34, párrafo primero, 46, párrafo primero y 50, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, se procederá en los términos del Artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Del contrato con Axtel, S.A.B. de C.V., suscrito en 2019, el INFOTEC acreditó la necesidad de los servicios, que contó con la suficiencia presupuestaria, la requisición del servicio, la investigación de mercado, los documentos en los que se indica que, de acuerdo con la propuesta técnica y económica, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y representó la oferta más barata, debido a que permitió realizar pagos mensuales a diferencia de las cotizaciones de otros dos proveedores, la póliza de fianza, el dictamen procedente de la excepción a la licitación pública para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme a los artículos 40 y 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el documento que acreditó que la entidad no se encontraba inhabilitada o sancionada por la SFP, por lo que INFOTEC acreditó que la adjudicación de este contrato se realizó de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

II. Cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores o prestadores de servicios

De los ocho proveedores ninguno se encontró en los supuestos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el listado publicado en la página del SAT, con información actualizada al 06 de octubre de 2020.

Los ocho proveedores a los que se les adjudicó el contrato presentaron las declaraciones de los ejercicios 2018 y 2019 (anuales, normal y complementaria del Impuesto sobre la Renta; informativas de operaciones con terceros, y mensuales del Impuesto al Valor Agregado), con lo que acreditaron haber cumplido con sus obligaciones fiscales.

III. Pagos de bienes y servicios

De los ocho contratos seleccionados se reportaron pagos por 52,126.8 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

PAGOS A PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS
(Miles de pesos)

Núm.	Proveedor/Contrato	Objeto del contrato	Monto pagado
Adjudicación directa			
1	Axtel, S.A.B. de C.V. AD/14/05/19	Presentación de los servicios de "Soporte especializado a infraestructura Oracle y CommonVault"	5,995.8
2	S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V. AD/85/11/17	Servicio integral de infraestructura de procesamiento de alta, media y baja criticidad.	13,461.1
3	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. AD/13/11/14	Licenciamiento habilitador para servicios en la nube SPARC y X-86 (LHN-SX)	1,157.6
4	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. AD/07/03/16	Servicio de almacenamiento y procesamiento Sparc y X-86 (CAP-SIX)	7,253.2
5	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. AD/08/03/16	Servicios de Licenciamiento habilitador para servicios en la nube SPARC y X-86 (LHN-SX)	1,127.1
Licitación Pública			
6	CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. LPN/10/12/14	Servicios de capacidades de almacenamiento y procesamiento SPARC y X-86 (CAP-SX).	1,228.7
7	Ofiproductos de Computación, S.A. de C.V. LPN 26/04/17	Prestación de "Servicios Gestionados de TI"	8,029.0
8	GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. LPN 53/07/17	Prestación del "Servicio Integral de Procesamiento para Virtualización y Almacenamiento (SIPVA)	<u>13,874.3</u>
Total			52,126.8

FUENTE: Contratos de adquisición y prestación de servicios.

De la muestra se revisaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las solicitudes del pago y los estados de cuenta bancarios, entre otros documentos, mediante los que se constató que por los 8 contratos se emitieron CFDI por un total de 53,323.3 miles de pesos, previa aceptación a satisfacción de los servicios mediante acta de recepción de bienes y/o servicios y la solicitud del pago, en moneda nacional; dichos CFDI cumplieron con los requisitos fiscales; se encontraban vigentes en el portal de internet del SAT, y se les dedujeron 1,196.5 miles de pesos mediante dos notas de crédito por deductivas derivadas de las fallas presentadas en la prestación de los servicios de enero y mayo de 2018 del contrato suscrito con S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V.

El pago de los 52,126.8 miles de pesos, correspondientes a los CFDI, menos las notas de crédito, se efectuó conforme a lo siguiente:

- 28,882.4 miles de pesos a intermediarios financieros de seis contratos (AD/85/11/17, LPN/10/12/14, AD/07/03/16, AD/08/03/16, AD/13/11/14 y LPN/26/04/17), mediante el programa de factoraje electrónico a través de Cadenas Productivas en Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN).
- 23,244.4 miles de pesos mediante transferencias a los proveedores, de acuerdo con los estados de cuenta bancarios del INFOTEC.

Adicionalmente, se observó que en la base de pagos de 2019, proporcionada por el INFOTEC que coincide con los importes reportados en la Cuenta Pública 2019, se informó un total pagado de 8,029.0 miles de pesos en ese ejercicio al proveedor Ofiproductos de Cómputo S.A. de C.V., con la revisión de los comprobantes de pago presentados por el INFOTEC de dicho proveedor se identificaron 2 CFDI por un importe total de 1,715.9 miles de pesos, los cuales no formaron parte de la base de datos de los pagos de 2019 del INFOTEC, y en consecuencia no se reportaron en la Cuenta Pública. De la consulta a los estados de cuenta bancarios se constató que los pagos se efectuaron los días 25 de junio y 19 de julio de 2019, y los CFDI se reportaron vigentes.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IV. Entregables

Los entregables revisados correspondieron a servicios proporcionados en 2019 como sigue:

- o Contrato con Axtel, S.A.B. de C.V., el INFOTEC acreditó los entregables que justificaron el pago de 5,995.8 miles de pesos, durante la etapa inicial proporcionaron las Cartas de los Fabricantes del Soporte de Hardware, Software Oracle y CommVault Simpana, las Cuentas de Acceso, el Esquema de Reporte y las Claves de Acceso para la Atención de los Tickets, el Calendario de Mantenimiento Preventivo y el Reporte detallado del contenido de cada cinta magnética; en la etapa de desarrollo proporcionó las Actas de Entrega-Recepción, con los entregables mensuales referentes a Bitácora de Respaldo, Memoria Técnica con las altas del mes, Relación de Tickets Reportados, Atendidos y Cerrados, Listado de Verificación de las actualizaciones de todo el software y hardware emitidos por los fabricantes, Reportes de los Mantenimientos, Inventario de Configuración por Tecnología, Reporte del contenido de cada cinta magnética y el Reporte de uso de la Arquitectura SAN-Pillar, por lo que el servicio fue prestado de conformidad con los numerales 8.1 “Entregables iniciales” y 8.2 “Entregables mensuales”, del Anexo Técnico del Contrato.
- o Contrato con Ofiproductos de Computación, S.A. de C.V., el INFOTEC acreditó los entregables que justificaron el pago de 3,374.3 miles de pesos que correspondieron a los

servicios recibidos en 2019, y que fueron Acta- Recepción de Entregables, con los Inventarios Mensuales, el Reporte Diario de los Tickets con las órdenes de servicio firmadas por los usuarios, los Reportes Mensuales de Nivel de Cumplimiento, las Fotografías del Borrado Seguro de los Equipos y el Reporte Diario de Detección de Virus, por lo que el servicio fue prestado de conformidad con lo establecido en la etapa 2 “Operación del Servicio” del numeral 8 del Anexo Técnico del Contrato.

- Contrato con GNR Apoyo Estratégico, S.A de C.V., el INFOTEC no acreditó los entregables que justificaran el pago de 1,958.0 miles de pesos, debido a que sólo entregó el acta-recepción de entregables y una carátula con el listado de los entregables, sin proporcionar el soporte mencionado en dichos documentos.

Conforme a lo anterior, los pagos realizados a GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., en el ejercicio 2019 por 1,958.0 miles de pesos, no se encuentran justificados, al no contar con la evidencia que compruebe que el servicio se proporcionó en los términos establecidos en el contrato, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Cláusula Quinta del contrato LPN/53/07/17.

Conclusiones:

- En 2019, el INFOTEC reportó 87 instrumentos jurídicos vigentes en ese ejercicio por un monto total contratado por 821,740.6 miles de pesos, para la adquisición de bienes y servicios.
- Se revisó el proceso de adjudicación de ocho contratos, de los cuales 5 fueron mediante adjudicación directa y 3 por licitación pública y sólo del contrato con Axtel, S.A.B. de C.V., que se adjudicó de forma directa en 2019, se acreditó el cumplimiento de la normativa para el proceso de adjudicación.
- De los contratos con S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V., y GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., no se acreditó que no se encontraban inhabilitados y/o sancionados por la SFP los prestadores de servicios; y del contrato con Ofiproductos de Computación, S.A. de C.V., no acreditó la evidencia de la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, la propuesta técnica y económica, la requisición del bien o servicio y las minutas de las juntas de aclaración, y de los cuatro contratos restantes suscritos con CIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V., no fue proporcionada información que acreditara el cumplimiento de la normativa, por haberse suscrito esos contratos en ejercicios previos a 2019.
- Se identificaron dos CFDI pagados al proveedor Ofiproductos de Cómputo S.A. de C.V., por un importe total de 1,715.9 miles de pesos, los cuales fueron pagados en 2019, pero no se reportaron en la Cuenta Pública.
- De los 52,126.8 miles de pesos el INFOTEC pagó 28,882.4 miles de pesos mediante el programa de factoraje electrónico a través de Cadenas Productivas en NAFIN.

- Del proveedor GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., el INFOTEC no acreditó los entregables de los servicios adquiridos en 2019, por 1,958.0 miles de pesos, al no contar con la evidencia que compruebe que el servicio se proporcionó en los términos establecidos en el contrato.

2019-3-3891M-19-0388-01-016 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación establezca mecanismos de control que le permitan obtener y resguardar los documentos que comprueben y justifiquen los gastos efectuados, con el fin de asegurar que los recursos del INFOTEC se destinaron a los fines previstos.

2019-3-3891M-19-0388-01-017 Recomendación

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación establezca mecanismos de control que le permitan reportar en la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda todos los gastos cuyo servicio haya sido prestado, que se encuentren soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los retiros de recursos de las cuentas bancarias hubiesen sido efectuados en el ejercicio correspondiente, a fin de presentar los gastos públicos presupuestarios en flujo de efectivo.

2019-9-3891M-19-0388-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron en la Cuenta Pública, las erogaciones efectuadas al proveedor Ofiproductos de Cómputo S.A. de C.V., por un importe total de 1,715.9 miles de pesos, correspondientes a dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que fueron pagados en 2019, de acuerdo con los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Entidad Fiscalizada, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 52, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. I.

2019-3-3891M-19-0388-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, por un monto de 1,958,017.55 pesos (un millón novecientos cincuenta y ocho mil diecisiete pesos 55/100 M.N.), por el pago de 1,958,017.55 pesos (un millón novecientos cincuenta y ocho mil diecisiete pesos 55/100 M.N.) de los cuales el INFOTEC no proporcionó la documentación que comprobara y justificara el pago efectuado con cargo a la partida de gasto 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros",

correspondiente al contrato LPN/53/07/17, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 42 y 43, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66, Frac. III.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

El incumplimiento de la normativa, debido a que la entidad no contó con documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.

11. Pagos a Prestadores de Servicios

Debido a que, para prestar los servicios que le generan ingresos, el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), contrata, a su vez, servicios profesionales que cumplen con cierto perfil establecido, adicionalmente a los egresos por gastos de servicios generales analizados en el resultado anterior, se ejercieron 372,625.6 miles de pesos por concepto de “Servicios profesionales, científicos, técnicos y de otros servicios” de los cuales el 88.3% correspondieron a la partida de gasto 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, de la cual se ejercieron 329,025.5 miles de pesos, se solicitó al INFOTEC la base de datos de los pagos correspondientes a dichos prestadores de servicios.

La entidad proporcionó la información en dos bases distintas, por un lado, la Base de datos que integra el gasto ejercido de los capítulos 2000, 3000 y 4000, proporcionada por la Subgerencia de Recursos Financieros (base de pagos) y que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública, de la que se extrajo lo correspondiente a la partida de gasto 33104, y por otra parte, una Base de datos de los contratos relativos a Servicios Profesionales, proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos (base de contratos).

Entre ambas bases se detectaron inconsistencias en cuanto a cantidad de prestadores de servicios, así como a los importes pagados, como a continuación se indica:

- La base de pagos refiere a 1,974 prestadores de servicios (1,968 personas físicas y 6 personas morales).
- La base de contratos refiere a 1,586 prestadores de servicios.
- Entre ambas bases sólo coinciden 1,556 prestadores de servicios; sin embargo, no coinciden los importes reportados como pagados, en la base de pagos esos 1,556 prestadores de servicios percibieron 312,034.7 miles de pesos y en la base de contratos 320,681.0 miles de pesos.
- 418 prestadores de servicios reportados en la base de pagos no fueron identificados en la base de contratos.

- 30 prestadores de servicios relacionados en la base de contratos no fueron identificados en la base de pagos.

Al respecto, el INFOTEC informó que las diferencias en los montos totales pagados entre la Subgerencia de Recursos Financieros y la Subgerencia de Recursos Humanos correspondió a que la primera reportó los importes en el mes en que realizó el pago, y la segunda el mes pagado, además de que los pagos del mes diciembre se pagaron en enero de 2020, situación que no se pudo comprobar ya que no se cuenta con toda la información. De la diferencia en la cantidad de prestadores de servicios de las bases proporcionadas por ambas subgerencias no se presentó la aclaración correspondiente.

Conviene mencionar que la base de contratos corresponde a 2,366 instrumentos jurídicos para un total de 1,275 prestadores de servicios suscritos de julio a diciembre de 2019; se cuestionó sobre los instrumentos correspondientes al primer semestre de 2019 y el INFOTEC informó que no contaba con esa información.

Con el objeto de constatar el proceso de contratación de los prestadores de servicios profesionales, de la base de pagos se seleccionó una muestra de 12 prestadores de servicio (11 personas físicas y 1 personal moral).

De las 11 personas físicas con las que se suscribieron 46 contratos se revisaron sus expedientes, a los cuales se integraron la solicitud y el memorándum de contratación, así como con la constancia de no inhabilitación y carta protesta de decir verdad de conflicto de interés, en cumplimiento del Manual de Políticas y Lineamientos para la contratación del personal del INFOTEC.

Se constató que el INFOTEC realizó la contratación mediante el proceso de adjudicación directa, bajo la justificación de no contar con los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas y, por su naturaleza, requiere contratar personal con la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto de los contratos que el INFOTEC a su vez brinda como prestador de servicios.

Los 46 contratos de prestación de servicios de las 11 personas físicas seleccionadas como muestra no contienen alguna cláusula que refiera en qué consisten los entregables de los prestadores de servicios o documentos con los que deban acreditar los servicios proporcionados, además de que su vigencia varió, para algunos prestadores de servicios fue mensual, bimestral, trimestral o semestral, por lo que un mismo prestador de servicio podría en el año tener más de un contrato.

Respecto del contrato con una persona moral, éste fue suscrito por el INFOTEC, el 9 de abril de 2018, con la Universidad de Texas en Dallas, por el servicio de profesorado para la impartición de la Maestría en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información y Comunicación y de la Maestría en Gestión de Innovación de las Tecnologías de la

Información y Comunicación, en inglés o español por un importe de 183.8 miles de dólares, equivalente a 3,361.5 miles de pesos^{3/}, de los cuales se pagaron 1,388.0 miles de pesos en 2019. El proceso de contratación se llevó a cabo mediante Adjudicación Directa con la justificación de que al realizar la investigación de mercado no se encontraron propuestas o alternativas, debido a que su objetivo era proporcionar servicios con profesorado de talla internacional para incrementar el número de clientes potenciales y hacer más atractiva la oferta educativa en posgrados, su contratación se fundamentó en el artículo 16, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con una vigencia del 1 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

De las 11 personas físicas y la persona moral, el INFOTEC recibió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 9,299.0 miles de pesos, de los cuales retuvo 1,409.5 miles de pesos (727.5 miles de pesos por las retenciones del Impuesto al Valor Agregado y 682.0 miles de pesos por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta), por lo que les pagó 7,889.5 miles de pesos. Dichos CFDI se encontraron vigentes al validarlos en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Conviene señalar que, de las 11 personas físicas, 5 recibieron pagos por 508.1 miles de pesos fuera de la vigencia de los contratos proporcionados, en incumplimiento del artículo 66 fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los egresos por concepto de prestación de servicio se registraron en los auxiliares por contratista y su registro en la balanza de comprobación al momento de realizar la transferencia bancaria con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores" y con abono en la cuenta 1112 "Bancos Moneda Nacional".

Conclusiones:

- De los pagos realizados por concepto de "Servicios profesionales, científicos, técnicos y de otros servicios", por 372,625.6 miles de pesos el 88.3%, equivalente a 329,025.5 miles de pesos, fue erogado con cargo en la partida de gasto 33104 "Otras asesorías para la operación de programas".
- En las bases de datos de los prestadores de servicios proporcionadas por dos áreas del INFOTEC, se identificaron inconsistencias en la cantidad de prestadores de servicios, por lo que no existen elementos suficientes para comprobar cuántos estuvieron contratados en 2019, además de que la base de contratos sólo contiene los formalizados en el segundo semestre de 2019.
- Los contratos de los prestadores de servicios profesionales no establecen los entregables o documentos que deben presentar para tener por cumplidas sus obligaciones contractuales.

^{3/} Se consideró el tipo de cambio de 18.2888 dólares por pesos publicado por el Banco de México, que corresponde al día de la suscripción de contrato.

- De la muestra seleccionada de 12 prestadores de servicios el proceso de contratación fue mediante adjudicación directa a los que se les pagó un importe total de 9,299.0 miles de pesos.
- El INFOTEC realizó pagos a cinco prestadores de servicios por 508.1 miles de pesos sin tener una obligación contractual.

2019-3-3891M-19-0388-01-018 **Recomendación**

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación establezca los mecanismos de control necesarios que le permitan realizar un adecuado registro de prestadores de servicios contratados, así como resguardar la documentación que establezca la obligación de pago correspondiente, a fin de garantizar que los pagos efectuados a los prestadores de servicios se encuentren amparados con los contratos correspondientes.

2019-3-3891M-19-0388-01-019 **Recomendación**

Para que INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación adecúe el modelo de contrato de prestadores de servicios profesionales, para que en lo subsecuente se establezca en su clausulado el tipo de información y documentación que debe entregar el prestador de servicios, con el objeto de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones.

2019-3-3891M-19-0388-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, por un monto de 508,058.16 pesos (quinientos ocho mil cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.), por el pago de 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de cinco prestadores de servicios por dicha cantidad sin contar con el contrato de prestación de servicios en el que se establecen los importes y plazos para su pago, así como las obligaciones contractuales entre ambas partes, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66, Frac. III.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

El incumplimiento de la normativa con relación a que las obligaciones de pago deben estar debidamente justificadas y contar con documentos legales que lo determinen de conformidad con el artículo 66, Frac. III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,006,191.96 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron:

19 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del INFOTEC, así como verificar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones, se carece de una metodología para la estimación de los recursos para el desarrollo de los sistemas, con el fin de mejorar el costo y la eficiencia de los servicios en beneficio del presupuesto de los clientes.
- Respecto al servicio de centro de datos secundario, se identifican debilidades en los mecanismos para la protección de los datos de usuarios y contraseñas para mantener la confidencialidad de los sistemas, asimismo, no se cuenta con controles para evitar duplicidades en la prestación de los servicios.
- Sobre los objetivos de Gobierno y Gestión de las TIC, se concluye que el 61.3% de los procesos presenta niveles bajos de capacidad (no cumplen o son parciales) para el gobierno y gestión de la información y tecnología que presta a sus clientes, con debilidades en la optimización de riesgos y recursos, la creación de valor para los clientes, el aseguramiento del cumplimiento regulatorio y normativo, la gestión de programas, el desarrollo de soluciones tecnológicas, la administración de los cambios, así como en la gestión de la continuidad, disponibilidad y capacidad de la tecnología; cabe

destacar que actualmente INFOTEC presta servicios de misión crítica a 54 entes públicos de gobierno y siete particulares con un valor contratado de 2,394,357.1 miles de pesos.

- El SAT mantuvo en 2019 un crédito fiscal en firme del INFOTEC, que éste se autodeterminó, por la omisión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al no pagar los impuestos federales de los ejercicios fiscales de 2015 a 2018, cuyo monto ascendió a 588,977.7 miles de pesos, incluidos accesorios, al 31 de diciembre de 2019, el cual se liquidó el 30 de diciembre de 2020, al pagar 668,336.1 miles de pesos.
- En 2019, el INFOTEC no acreditó haber realizado acciones de cobro de los adeudos pertenecientes a las cuentas por cobrar de ochos clientes con antigüedad de saldo de más de 90 días, cuyo adeudo totalizó 8,483.1 miles de pesos.
- Las Normas y Bases para Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación no establecieron el porcentaje para el cálculo de la estimación de cuentas incobrables, ni el procedimiento para realizar incrementos o decrementos a las cuentas de activo de naturaleza acreedora.
- El INFOTEC no acreditó la autorización de 147 plazas eventuales reportadas en su plantilla de personal, ni de los tabuladores utilizados para el cálculo de las nóminas quincenales 17 y 18 del mes de septiembre de 2019 por las que pagó 1,540.1 miles de pesos, importe después de deducciones.
- Se revisó el proceso de adjudicación de ocho contratos, de los cuales en siete no se acreditó el cumplimiento de algunas disposiciones de la normativa para el proceso de adjudicación.
- Se identificaron 2 CFDI pagados en 2019 a un proveedor, por un importe total de 1,715.9 miles de pesos, los cuales no se reportaron en la Cuenta Pública.
- De un contrato, el INFOTEC no acreditó contar con los entregables de los servicios adquiridos, por lo que el pago realizado en el ejercicio 2019 por 1,958.0 miles de pesos, no se encuentra justificado, al no contar con la evidencia que compruebe que el servicio se proporcionó en los términos establecidos en el contrato.
- Los contratos de los prestadores de servicios profesionales no establecen los entregables o documentos que deben presentar para tener por cumplimentadas sus obligaciones contractuales.
- El INFOTEC realizó pagos a 5 prestadores de servicios por 508.1 miles de pesos sin tener una obligación contractual.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las variaciones en la situación financiera del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación correspondan con las operaciones realizadas.
2. Constatar que los ingresos por venta de servicios se determinaron, justificaron, cobraron, depositaron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constatar que el INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación cumplió con sus obligaciones fiscales a efecto de ser sujeto de contratación.
4. Verificar la autenticidad de las cuentas por cobrar a clientes, así como las restricciones o limitaciones en su cobrabilidad, y comprobar que su valuación, control y registro se efectuó de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los egresos por servicios personales (capítulo 1000) se autorizaron, determinaron, ejercieron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

6. Comprobar que los egresos por gastos de servicios generales (capítulo 3000), se autorizaron, ejercieron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, así como que corresponden a los montos pactados y se encuentran justificados y comprobados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
7. Verificar que las contrataciones de adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron por las instancias competentes, se efectuaron y adjudicaron conforme al proceso establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
8. Constatar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores o prestadores de servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos (distintos a la adquisición de bienes o prestación de servicios).
9. Evaluar que el Gobierno de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) considera las necesidades, condiciones y opciones de las partes interesadas para determinar objetivos organizacionales equilibrados y acordados; verificar que la Gestión de las TIC planifica, construye, ejecuta y monitorea las actividades en alineación con la dirección establecida por el órgano de gobierno para alcanzar los objetivos de la organización.

Áreas Revisadas

Las direcciones adjuntas de Administración; de Desarrollo Tecnológico; de Innovación y Conocimiento; de Administración de Proyectos, y de Competitividad, adscritas al INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 1º, párrafo segundo y 65, Frac. XI
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 42, 43, 49, Frac. VI, 52, 85, Frac. V
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Art. 7, Fracs. I y VI
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66, Frac. I y III
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso número 064-1, Cláusula Quinta, fracción X; Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de

julio de 2018; Apartado "Gestión Integrada del Proyecto" del modelo "CMMI para Desarrollo, Versión 1.3 Technical Report" incluido en el Apéndice IV.B Matriz de Metodologías, Normas y Mejores Prácticas aplicables a la Gestión de las TIC, Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), Actividad ASI 6 "Integrar al SGSI los controles mínimos de seguridad de la información", "Marco de Referencia CoBIT® 2019, Prácticas EDM01.02, EDM03.01, EDM04.01, EDM04.02, EDM05.01, APO01.03, APO01.08, APO02.03, APO03.01, APO04.01, APO05.01, APO06.02, APO06.03, APO06.05, APO07.04, APO09.03, APO11.03, APO14.08, BAI01.01, BAI02.02, BAI03.03, BAI03.05, BAI03.10, BAI04.01, BAI04.02, BAI04.04, BAI05.01, BAI07.02, BAI08.01, BAI08.03, BAI11.05, DSS04.01, DSS04.04, DSS04.07, DSS05.04, DSS06.05, MEA01.03, MEA01.05, MEA03.04, MEA04.06, MEA04.09 Apéndice IV.B "Matriz de metodologías, normas y mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC", Regla General 6; Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, Art. 17, párrafo VIII, y 23, Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Clientes y Deudores en General del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Numeral 4 "Gestión de Cobro"; Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables"; ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal: Art. 7, 17, Par. Penúltimo, y 19, y Ley del Seguro Social, Art. 38.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.